

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

+Solicitud (1)	Adición ☐	Aclaración ☐
	Prórroga ☐	Terminación Anticipa ☐
	Cesión ☐	Modificaciones ☐
	Suspensión ☒	Liberación de Saldos ☐

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) ☐	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 31323 de 20/01/2023 71123 de 22/12/2023 22924 de 16/01/2024 No. RP: (6) 24923 de 20/01/2023 149023 de 29/12/2023 15024 de 16/01/2024
Inversión: (3) ☒	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.	

Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 1912 de 2022

Objeto del Contrato: (9) **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**

Valor Inicial del Contrato (10) \$ 2.763.362.734,00
Aporte Ministerio \$ 2.348.858.324,00
Aporte Ente Territorial \$ 414.504.410,00

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

“(…) **1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023** equivalente a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$1.174.429.162,00) M/L**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio. **2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023** equivalente a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$543.419.363,00) M/L** previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C. Cronograma del convenio actualizado. **3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024** equivalente a la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$939.543.330,00) M/L**, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$234.885.832,00)**, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)”

Valor Iva (Cuando Aplique) : (12) **N/A**

Valor Facturas (Cuando Aplique) : (13) **N/A**

Fecha de Inicio: (14) 15/12/2022	Plazo inicial de ejecución: (15) 24/03/2024	Fecha de terminación: (16) 30/08/2025
--	---	---

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba R/L: Ovidio Miguel Hoyos Paternina**

Cedula y/o Nit: (18) C.C. 70.549.037 / NIT 800096766-7	Teléfono: (19) 7752006
--	----------------------------------

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	2 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Dirección: (20) Carrera 9 No. 11-85	Correo Electrónico: (21) alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) Manuel Antonio Linares Donato	
Dependencia: (23) Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana	Teléfono y Extensión: (24) 2427400- EXT 2800
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) Tito Lorenzo Lovo Carretero	
Dependencia: (26) Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana	Teléfono y Extensión: (27) 2427400- EXT 2800
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) 99.07% según informe semanal de interventoría No. 61 con fecha de corte al 04 de agosto de 2025.	

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (28)		
Adición valor: Primera adición: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se adiciona al convenio un valor de \$1.304.868.103,10. De los cuales el Ministerio aporta la suma de \$543.419.363,00 y el Municipio aporta la suma de \$761.448.740,10 M/L.	Cesión: N/A	Prórroga plazo: Primera prórroga: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024. Segunda prórroga: suscrita el 27 de diciembre de 2024. Ampliando la vigencia del convenio hasta el 30 de junio de 2025.
Suspensión: Primera Suspensión: Suscrita el 25 de marzo de 2025, suspendiendo el convenio desde el 25 de marzo de 2025 hasta el 24 de mayo de 2025, reanudando el convenio el 25 de mayo de 2025 y estipulando como plazo de ejecución el 30 de agosto de 2025.	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: Primera modificación: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se modificó la Cláusula Segunda: Obligaciones Del Municipio: I. Específicas. Cláusula Cuarta: Plazo De Ejecución. Clausula Quinta: Valor. Cláusula Sexta: Forma De Pago O Desembolsos. Cláusula Séptima – Sujeción A Las Apropiaciones Presupuestales.

Liberación de Saldos: N/A	
---------------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) *(Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

De acuerdo al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”**; esta supervisión se permite contextualizar el estado actual y trazabilidad del presente convenio desde la suscripción de este, de la siguiente manera:

- El 15 de diciembre de 2022, fue suscrito el convenio No.1912 de 2022 con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba y La Nación - Ministerio del Interior, con plazo inicial de ejecución hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2024.
- El 15 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del Convenio No. 1912 de 2022.
- El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la primera prórroga, primera adición y primera modificación al convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando la suma de \$1.304.868.103,10. De los cuales el Ministerio aportó la suma de \$543.419.363,00 y el Municipio aportó la suma de \$761.448.740,10 M/L, y se modificaron las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y trigésima quinta del anexo de condiciones del convenio No. 1912 de 2022.
- El veintisiete (27) de diciembre de 2024 se suscribió la segunda prórroga al Convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2024.
- El 25 de marzo de 2025, fue suscrita la primera suspensión al convenio hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2025, reanudando su ejecución el 25 de mayo de 2025 y fecha de finalización el día treinta (30) de agosto de 2025. Lo anterior motivado a que el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba manifestó la necesidad de contar con los poderes necesarios para llevar a cabo la solicitud de conexión a los servicios públicos (Gas, Agua y Electricidad) ante las empresas pertinentes, estos poderes debían ser expedidos por la Policía Nacional.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	3 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

- El 21 de agosto de 2025, el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba remitió oficio vía correo electrónico con fecha 20 de agosto de 2025, con asunto “SOLICITUD DE SUSPENSION No.2 AL CONVENIO 1912-2022” en donde realiza la solicitud de realizar la segunda suspensión al convenio, expresando lo siguiente:

“(…)

En calidad de alcalde del Municipio de Pueblo nuevo y bajo el Convenio 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la **Cláusula Décima Quinta** de citado convenio, indica que “en caso de que sea necesario, el convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que exista circunstancia que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera”, me permito formular la solicitud de que sea suspendido el convenio 1912-2022, por dos (2) meses o hasta que se superen las siguientes causas:

CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Instalación de servicios públicos

- El día 28 de noviembre del 2024 por medio del oficio N° S.I-NOVIEMBRE-054-2024 se envió ante el ministerio del interior solicitud de poder al CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 con Nit. 901.703.696-1, con el fin de adelantar los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (AFINIA, SURTIGAS y COOAGUAS), (Anexo 1).
- El día 2 de diciembre de 2024 el municipio emite solicitud ante el ministerio del interior, requiriendo información del estado en el que se encuentran los poderes, manifestando la importancia para realizar los trámites necesarios, requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (imagen 1)



Imagen 1

- El día 3 de diciembre de 2024 se recibió notificación por parte del Ministerio del interior, manifestando que se le “dio traslado de la solicitud de poder para trámite de conexión a servicios públicos a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF, y actualmente se encuentra esperando respuesta de la entidad” (Imagen 2)



Imagen 2

- El día 10 de abril del 2025 se recibieron los poderes de forma física por parte de la policía nacional. Y al día siguiente (11 de abril del 2025) la secretaria de infraestructura los remitió al contratista de obra por medio electrónico, como finalidad de notificar que se encontraban los poderes en las oficinas de la alcaldía municipal y continuar con los trámites de conexión (Anexo 2)
- Mediante correo electrónico el día 22 de abril del 2025 se realizó la solicitud ante la policía nacional el suministro del RUT actualizado, necesario para la gestión del trámite que se adelantaba con la empresa de servicio de energía – Afinia. Dicho documento fue remitido el 8 de mayo de 2025. (Anexo 3).
- El 9 de mayo de 2025, AFINIA notificó la anulación del proyecto eléctrico radicado bajo expediente No. P43102023100010 fue anulado por vencimiento de plazo (según Resolución CREG 070 de 1998) (anexo 4).
- El 28 de mayo se inició el cargue de la documentación requerida por medio de la plataforma de Afinia, por el ingeniero eléctrico encargado, mediante el link <https://afinia.com.co/inicio/solicitar-servicios-de-energia>
- Posteriormente, el 6 de junio del 2025 se concluyó el cargue de la información requerida ante la empresa Afinia, lo que arrojó la apertura de un nuevo expediente (No. P43102025060002) como se muestra en la siguiente imagen

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	En ejecución 0/5	
-------	-----------------	--	--------------	--------------	----	---------------------	------------------	--

Imagen 3

- El día 20 de junio del 2025, la empresa electrificadora Afina notifico la asignación de orden de servicio (Anexo 5), seguido emitió la notificación de realizar programación de visita de factibilidad del proyecto de la policía nacional del municipio de Pueblo Nuevo (25 de junio de 2025), (Anexo 6). Lo que arrojó observaciones a la factibilidad (Anexo 7).
- Teniendo en cuenta lo anterior el día 27 de junio se procedió a realizar el cargue de la información requerida quedando en revisión por la empresa Correspondiente Afinia: (imagen 4)

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	En revisión de los requisitos del diseño eléctrico	
-------	-----------------	--	--------------	--------------	----	---------------------	--	--

Imagen 4

- El día 9 de julio de 2025, la secretaria de infraestructura solicito ante la empresa AFINIA el estado en el que se encontraba el radicado bajo el número de expediente No. P43102025060002 y que la empresa el mismo día dio respuesta a la solicitado donde estipulan que el proyecto se encuentra en revisión de los requisitos técnicos del diseño electrónico. (Anexo 8)
- El día 10 de julio de 2025, la empresa Afinia emitió observaciones al diseño eléctrico al proyecto necesarias para continuar con la revisión del proyecto (Anexo 8)
- Las observaciones anteriormente relacionas fueron subsanadas por el equipo eléctrico del contratista el día 11 de julio del 2025 como se puede evidenciar (imagen 5)

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	En revisión de los requisitos del diseño eléctrico	
61590	P80722025070003	INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 150 KVA EN EL ESTADIO DE FUTEBOL CENTRAL	LOS CORDOBA	CLL 4 # 5-16	150	25/06/2025 18:02:00	En Planificación	

Mostrando 21 a 28 de 28 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente

5:30 p.m. 11/07/2025

Imagen 5

- El día 11 de agosto de 2025 la empresa electrificadora Afinia emitió comunicado con observaciones al expediente No P43102025060002 solicitando ajuste y complementar según las normas vigentes, como se puede verificar en el anexo (anexo 9)
- Estas observaciones realizadas al proyecto fueron subsanadas para la fecha del 15 de agosto de 2025 y se continua con la espera de notificación sobre los diseños por la empresa Afinia.

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	Pendiente respuesta de centro de proyectos	 
61590	P87122025070003	INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 150 KVA EN EL ESTADIO DE FUTBOL CENTRAL	LOS CORDOBAS	CLL 4 # 5- 16	150	25/06/2025 18:02:00	Pendiente respuesta final al cliente	 

Mostrando 21 a 28 de 28 entradas

Anterior123Siguiente



28°C ^ ESP INTL 11:54 a.m. 15/08/2025

Imagen 6

Actualmente, el expediente se encuentra en proceso de revisión técnica del diseño eléctrico por parte de Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. – AFINIA, a la espera de concepto técnico definitivo.

2. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)

Con base en las observaciones realizadas por la empresa Afinia respecto a los diseños eléctricos presentados, se ha llevado a cabo un proceso exhaustivo para asegurar el pleno cumplimiento con la normativa técnica aplicable. El objetivo principal de esta administración es garantizar la seguridad, calidad y eficiencia de las instalaciones eléctricas de la obra.

Para tal fin, se ha trabajado en base a las solicitudes por la empresa Afinia con la alineación y cumplimiento de los diseños con las siguientes normativas y regulaciones clave: NTC 2050, el RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Resolución 40117 de 2024, actualizada por la Resolución 40304 de 2025), la normativa interna de CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., la Ley 1228 de 2008, la CREG 038 de 2014, así como en el RETILAP -Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Dada la necesidad de garantizar el cumplimiento técnico al ajustar los diseños eléctricos en respuesta a las observaciones de Afinia y asegurar la correcta aplicación de la *Resolución 40304 de 2025* del RETIE y demás normativas, se ha hecho indispensable solicitar una prórroga a la empresa Servimeters para realizar las inspecciones a las ofertas INSP-RET-162303-2024 (correspondiente a RETIE) y INSP-LAP-162306-2024 (correspondiente a RETILAP). Con fechas de visitas realizadas el 28/01/2025 para la inspección RETILAP y 29/01/2025 para la inspección de RETIE (Anexo 10). La empresa Servimeters ha considerado técnicamente viable esta solicitud, reconociendo la pertinencia de las consideraciones expuestas (detalladas en el Anexo 10), lo cual permitirá validar que las especificaciones técnicas de los diseños se ajusten a los requerimientos actuales y a la normativa vigente.

Es importante destacar que, si bien se había iniciado el trámite de RETIE y RETILAP con Servimeters, surgieron fuerzas mayores y circunstancias ajenas al contrato, específicamente los cambios solicitados por Afinia en base al cumplimiento de las normas vigentes. Estos imprevistos han hecho necesario realizar una nueva inspección por parte de la entidad certificadora. El propósito de esta nueva diligencia es asegurar que las especificaciones técnicas reflejen fielmente los requerimientos del proyecto y, de esta manera, proceder a la expedición formal del certificado RETIE y RETILAP.

Actualmente, nos encontramos a la espera de la confirmación de la próxima visita por parte de la empresa Servimeters, con el fin de completar estos trámites, garantizar la normativa vigente y, consecuentemente, validar la calidad y el cumplimiento técnico de la obra ejecutada.

AVANCES Y ACTIVIDADES PENDIENTES

Actualmente, el proyecto refleja un avance del 100% en la obra física, con cumplimiento efectivo en las actividades de cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, acabados arquitectónicos, así como avances parciales en redes técnicas e instalaciones complementarias, no obstante, el informe semanal interventoría No. 61 con fecha de corte al 04 de agosto de 2025 reporta un 99,07% de avance de ejecución, esto debido a que las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto hacen parte de las actividades propias del proyecto, por lo que, hasta no ser culminadas no se podrá evidenciar un 100% de avance de ejecución.

Sin embargo, el cumplimiento total de las metas requeridas para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior y su puesta en funcionamiento depende directamente de la habilitación de condiciones técnicas externas, siendo la principal: La instalación eléctrica definitiva, la cual se encuentra pendiente debido a la falta de acometida e inspección conforme a lo establecido por las normas RETIE y RETILAP.

Se estima que durante el tiempo de la suspensión se adelanten las siguientes actividades, las cuales dependen entre otras de terceros:

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	6 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Gestión ante AFINIA Conexión definitiva y puesta en servicio	Municipio / contratista de obra	1 mes
Certificaciones RETIE/RETILAP	Municipio / contratista de obra	1 mes

La suspensión del convenio no obedece a una motivación de la interventoría, en razón a que los contratos derivados LP 045 de 2023 y CMA 046 de 2023 cuentan con actas de terminación con pendientes. Entre dichos pendientes se encuentran: las certificaciones RETIE y RETILAP, las certificaciones de conexión a los servicios públicos y la certificación de conexión de energía.

Estas observaciones constituyen el fundamento de la solicitud de suspensión presentada por el municipio.

La presente solicitud de suspensión busca evitar incumplimientos contractuales mientras se culminan los trámites para la certificación RETIE, RETILAP y de conexión de servicios públicos.

En atención al compromiso institucional con el cumplimiento de las actividades pactadas en el marco del convenio de la referencia, y reconociendo la importancia de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, nos permitimos manifestar la necesidad de solicitar la Suspensión No. 2 del convenio, con el fin de contar con el tiempo necesario para llevar a cabo la ejecución de las actividades requeridas para la acometida eléctrica del proyecto, así como las certificaciones RETIE y RETILAP necesarias para asegurar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad del mismo.

Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas, solicitamos respetuosamente considerar la suspensión temporal del convenio por un término de dos (2) meses, a partir del 29 de agosto de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025, estableciendo como fecha de reanudación el día 29 de octubre de 2025, y fijando como nueva fecha de terminación del convenio el 30 de octubre de 2025.

Fecha de inicio de la suspensión 2	A partir del 29 de agosto de 2025
Fecha final de la suspensión 2	Hasta el 28 de octubre de 2025
Fecha preventiva de reinicio	A partir del 29 de octubre de 2025
Nuevo plazo de ejecución	Hasta el 30 de octubre 2025

En consecuencia, de lo anterior expuesto, se asegura dar por cumplimiento todo lo contemplado en la contratación de los proyectos derivado del convenio 1912 de 2022.”

INFORMACION DE LA SOLICITUD			
Adición: (30) N/A	CDP: (31) N/A	Valor del contrato: (32) N/A	
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A	
Prórroga: (36) N/A	Fecha de Terminación Final: (37) 30 de octubre de 2025		
Suspensión: (38) Dos (02) meses	Fecha de la suspensión: (39) 29 de agosto de 2025	Fecha de la reactivación: (40) 29 de octubre de 2025	
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A		
Modificaciones: (43) N/A	Modificaciones Realizadas: (44) N/A		
Liberación de Saldos: (45) N/A	Valor Total: (46) N/A		
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) \$ 4.068.230.837,10 Aporte FONSECON \$ 2.892.277.687,00 Aporte Ente Territorial \$ 1.175.953.150,10	Valor Pagado (48) \$ 2.657.391.855,00	Saldo Por Pagar al Contratista (49) \$ 234.885.832,00	Valor Por Ejecutar (50) \$ 234.885.832,00
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A	Concepto de Cumplimiento (54) N/A
Base de liquidación (55) N/A		Total pagado (56) N/A	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	7 de 9
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Con el fin de dar seguimiento a los avances del trámite administrativo que llevo al municipio a solicitar la suspensión del convenio, esta supervisión luego de la suscripción de la última actuación (primera suspensión), ha realizado continuos requerimientos, llamados y/o citaciones al municipio a través de comunicados oficiales realizados, entre los que están:

1. El día 13 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio suscrito, Durante la reunión se destacó el avance en los trámites para la obtención de las certificaciones técnicas RETIE y RETILAP, gestionadas ante el ente certificador correspondiente, lo cual es fundamental para garantizar la seguridad y cumplimiento normativo del proyecto. Sin embargo, se informó que, aún se continuaba con el proceso de revisión por parte de la empresa prestadora del servicio AFINIA para la aprobación de los planos eléctricos y posterior conexión. Esto teniendo en cuenta que, debido al cierre del expediente por vencimiento de términos, se necesitó de la apertura de un nuevo expediente.
2. Los días 18 y 19 de junio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica de verificación y seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022. El propósito de esta visita fue constatar el estado de avance físico de obra, esto para verificar la información reportada por la interventoría y la supervisión del municipio. Durante la visita, se solicitó al municipio informar sobre el estado del trámite con las empresas prestadoras de servicios públicos para la ejecución de la conexión definitiva al servicio de energía eléctrica, así como garantizar las certificaciones técnicas correspondientes (RETIE y RETILAP).
3. El 27 de junio de 2025 se emitió oficio dirigido al Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba mediante Radicado 2025-2-003122-024585 Id: 564954 con asunto “*Solicitud de información sobre el estado actual de los contratos derivados del convenio.*”, en el cual se solicitaba información frente al estado contractual de los contratos derivados, recordando al Municipio que para la etapa de Recibo y Entrega del proyecto, este último debía contar con la totalidad de actividades de obra, certificaciones y conexiones a los servicios públicos que haya dé lugar,
4. El 02 de julio de 2025 se emitió oficio dirigido al Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba mediante Radicado 2025-2-003122-025035 Id: 566811 con asunto “*Solicitud de información frente al estado del trámite de conexión al servicio de energía del proyecto, certificación RETIE/RETILAP, y señalética institucional del proyecto.*”, con la finalidad de que el Municipio se sirviera informar el estado actualizado de las certificaciones RETIE y RETILAP, así como el estado del trámite para la conexión al servicio de energía.
5. El día 11 de julio de 2025 se llevó a cabo una reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio, esto con la finalidad de que el Municipio informe sobre los avances realizados frente a las observaciones realizadas en la visita transcurrida entre el 18 y 19 de junio de 2025, así como el estado actualizado de las certificaciones RETIE y RETILAP, así como el estado del trámite para la conexión al servicio de energía.
6. Los días 23 y 24 de julio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica de verificación y seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022. El propósito de esta visita fue constatar el estado de avance físico de obra, esto para verificar la información reportada por la interventoría y la supervisión del municipio, así como el estado de las observaciones realizadas en la visita llevada a cabo el pasado 18 y 19 de junio de 2025. En dicha visita el Municipio manifestó que, la empresa prestadora del servicio eléctrico AFINIA, realizó observaciones frente a los planos aportados para el trámite de conexión definitiva. En dicha visita la supervisión solicitó al Municipio un informe que permita establecer el estado de las observaciones realizadas en la visita de obra, incluyendo los componentes eléctricos del proyecto.
7. Los días 05 y 06 de agosto de 2025 se llevó a cabo una visita técnica de verificación y seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022. Esta visita se programó con la finalidad de adelantar actividades previas al recibo del convenio, verificación documental aportada tales como planos record, inventario por espacios, etc. Esto con el fin de realizar una verificación de la información desde el punto de vista y funciones de la supervisión. Reiterando de igual forma la necesidad de contar con las certificaciones RETIE y RETILAP, así como la conexión al servicio de energía eléctrica.

En concordancia con lo expuesto anteriormente y una vez revisada la solicitud que presenta el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, esta supervisión considera pertinente la suspensión No.02 al Convenio No. 1912 de 2022, por un período de DOS (02) MESES, desde el 29 de agosto de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

De acuerdo con el informe semanal No. 61 suministrado por la interventoría, con fecha de corte al 04 de agosto de 2025 se reportó un avance de 99.07%, aclarando que, la ejecución física de la obra asciende al 100%, sin embargo, no puede ser reportada toda vez las certificaciones RETIE y RETILAP, y la conexión al servicio de energía eléctrica hacen parte integral del contrato, por lo cual tienen un peso porcentual que hasta ser completado no será visualizado el 100% de ejecución.

El proyecto actualmente cuenta con la conexión a los servicios de gas natural cuyo operador es SURTIGAS S.A. E.S.P., y acueducto y alcantarillado operado por la empresa prestadora del servicio COOAGUAS APC. (Se adjuntan recibos y paz y salvos correspondientes)

El tiempo solicitado para la suspensión del convenio tiene como propósito garantizar el periodo necesario para culminar de manera adecuada las actividades relacionadas con la ejecución de la acometida eléctrica del proyecto, así como la obtención de las certificaciones técnicas RETIE y RETILAP, requeridas para la legalización del sistema eléctrico. Estas actividades son indispensables para cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos por el Ministerio del Interior y asegurar la correcta entrega del proyecto a la comunidad beneficiaria.

La solicitud de suspensión por un término de dos (2) meses, presentada por el municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, se fundamenta en la necesidad de realizar una planeación técnica detallada que permita culminar la ejecución del proyecto conforme a los estudios y diseños previamente aprobados, evitando riesgos técnicos, jurídicos o financieros que puedan comprometer su operatividad futura.

Esta suspensión permitirá entregar el proyecto dentro de los plazos y condiciones establecidos, asegurando su funcionalidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo, y garantizando que la obra cumpla con los fines sociales y comunitarios para los cuales fue concebida.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con las actividades proyectadas para el periodo de suspensión:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Gestión ante AFINIA Conexión definitiva y puesta en servicio	Municipio / contratista de obra	1 mes
Certificaciones RETIE/RETILAP	Municipio / contratista de obra	1 mes

Por lo anterior y ante la necesidad descrita, se considera necesaria técnica, financiera y jurídicamente viable la solicitud de ampliar la suspensión al Convenio por termino de dos (2) meses, desde el veintinueve (29) de agosto de 2025 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2025.

De igual forma, analizadas las causales invocadas por el Municipio Pueblo Nuevo – Córdoba, se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el que señala que

“(…)5.7.1.2.2.1.5. Suspensión - Durante el desarrollo del contrato/convenio se pueden presentar hechos y circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, interés, conveniencia o interés público, en que las partes pueden, de mutuo acuerdo y por escrito, pactar la suspensión de este.

**La suspensión se hará por el tiempo que se estime necesario para superar los hechos que dieron lugar a la misma y constará en un acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el contratista y el Supervisor, en la cual consten los motivos que dieron lugar a la misma.*

** Se debe tener presente que, la finalidad de la contratación de bienes y servicios es satisfacer las necesidades públicas, cumplir la misión y función institucional, por tal razón, solamente y por excepción se suspenden los contratos o convenios.*

** El contratista y el Supervisor deben presentar la solicitud de suspensión ante la Subdirección de Gestión Contractual, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato/convenio, indicando el término exacto del inicio de la suspensión y la fecha estimada de reanudación, con su nueva fecha de ejecución.*

** La solicitud de suspensión del contrato o convenio se debe realizar en los plazos establecidos dado que es improcedente efectuar suspensiones retroactivas.*

** Suscrita el acta de suspensión, el contratista debe comunicar a la compañía aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento, a efectos de que conozcan de dicha novedad y se actualicen las vigencias, en caso de ser necesario.*

** El trámite de la suspensión dentro de la Plataforma SECOP II tendrá dos flujos de aprobación, el primero consiste en las modificaciones previas que deberán realizarse al contrato/convenio, ya sea de la fecha de terminación y de las vigencias de las garantías, de ser el caso. El segundo corresponde a la suspensión misma, la cual deberá ser registrada con anterioridad a la fecha de inicio de esta; lo anterior teniendo en cuenta que, la plataforma bloquea el contrato/convenio hasta la fecha en que se realice la reanudación.*

** Para la reanudación del contrato/convenio, el supervisor deberá solicitar el trámite a la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el Contratista y el Supervisor, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión.*

** Asimismo, en caso de requerir la reanudación anticipada del Convenio/Contrato, por haberse superado los hechos que dieron lugar a la suspensión, el supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Gestión Contractual, con al menos un día de anterioridad, aportando el Acta de Reanudación debidamente diligenciada y firmada por el*

Contratista y el Supervisor junto con las evidencias respectivas, las cuales deberán ser cargadas en la Plataforma SECOP II para la respectiva gestión. (...)”

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente:

a. **Suspender el convenio 1912 de 2022 así:**

FECHA DE INICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 02:	A partir del 29 de agosto de 2025
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 02:	Hasta el 28 de octubre de 2025
FECHA PREVISTA REINICIO SUSPENSIÓN No. 02:	A partir del 29 de octubre de 2025
FECHA NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	Hasta el 30 de octubre 2025

El Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1912 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

VIABILIDAD JURIDICA

En este sentido, resulta indispensable que esta Supervisión ejerza sus funciones de **vigilancia, control y verificación** sobre el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del Contratista, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a los términos, condiciones, especificaciones técnicas, plazos y demás estipulaciones previstas en el contrato y en la normatividad aplicable.

De igual manera, esta Supervisión se encuentra facultada para **exigir al Municipio** el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, de las especificaciones técnicas mínimas o fichas técnicas, así como de la entrega cualitativa y cuantitativa de los bienes, servicios o productos a su cargo. Asimismo, debe realizar el seguimiento a las prórrogas, adiciones, modificaciones y demás actos suscritos por las partes, con el propósito de asegurar una ejecución adecuada, eficiente e idónea del contrato o convenio.

Por lo anterior, cuando se presentan circunstancias que impiden la ejecución normal del contrato y que pueden afectar la adecuada programación financiera, la observancia de los principios de planeación contractual o el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se configura la **viabilidad jurídica para la suspensión contractual**. Esta medida preventiva salvaguarda los recursos públicos, garantiza la legalidad en la gestión contractual y permite que, una vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión, el contrato pueda ejecutarse de manera eficiente y conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, desde el componente jurídico se considera **procedente y ajustada a derecho** la suspensión del contrato, en la medida en que las actividades faltantes para alcanzar el 100 % de ejecución de la obra no dependen del Contratista, sino que son de exclusiva responsabilidad de un tercero, en este caso, la empresa electrificadora. En consecuencia, resulta razonable y jurídicamente viable decretar la suspensión hasta tanto dicho tercero cumpla con las obligaciones que condicionan la finalización del objeto contractual, evitando imputar al Contratista situaciones ajenas a su gestión y preservando así el principio de equilibrio contractual.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

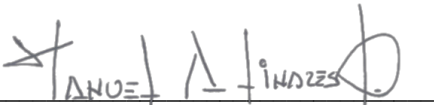
Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de la modificación solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Técnicamente posible en aras de garantizar los beneficios de la entidad y cumplir con el objeto del convenio

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor X Interventor solicito la aprobación de la segunda suspensión al Convenio, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor del Convenio No. 1912 de 2022



Tito Lorenzo Lovo Carretero
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. 21 de agosto de 2025

Pueblo Nuevo-Córdoba – agosto 20 de 2025

Arquitecto

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO

Profesional Especializado Código 2028 Grado 16

Ministerio del Interior Bogotá D.C.

Ingeniero

DAVID ANDRÉS NÚÑEZ CASTILLO

Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Ministerio del Interior

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION No.2 AL CONVENIO 1912-2022.

Cordial saludo,

En calidad de alcalde del Municipio de Pueblo nuevo y bajo el Convenio 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la **Cláusula Décima Quinta** de citado convenio, indica que “en caso de que sea necesario, el convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que exista circunstancia que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera”, me permito formular la solicitud de que sea suspendido el convenio 1912-2022, por dos (2) meses o hasta que se superen las siguientes causas:

CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Instalación de servicios públicos

- El día 28 de noviembre del 2024 por medio del oficio N° S.I-NOVIEMBRE-054-2024 se envió ante el ministerio del interior solicitud de poder al CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 con Nit. 901.703.696-1, con el fin de adelantar los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (AFINIA, SURTIGAS y COOAGUAS), (Anexo 1).
- El día 2 de diciembre de 2024 el municipio emite solicitud ante el ministerio del interior, requiriendo información del estado en el que se encuentran los poderes, manifestando la importancia para realizar los trámites necesarios, requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (imagen 1)



Imagen 1

- El día 3 de diciembre de 2024 se recibió notificación por parte del Ministerio del interior, manifestando que se le “dio traslado de la solicitud de poder para trámite de conexión a servicios públicos a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional - DILOF, y actualmente se encuentra esperando respuesta de la entidad” (Imagen 2)

RE: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

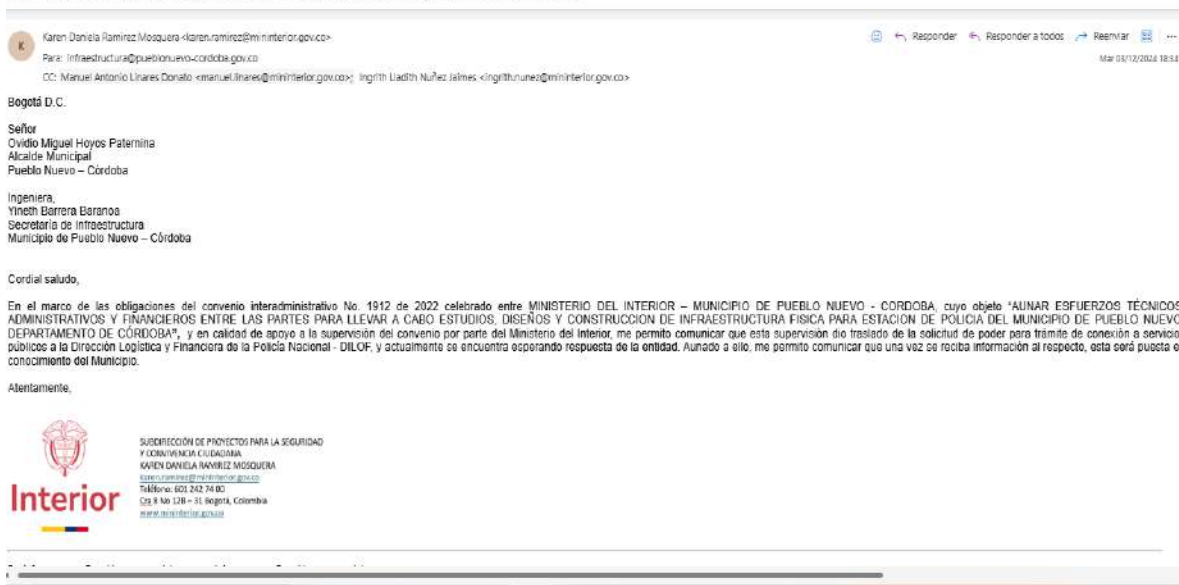


Imagen 2

- El día 10 de abril del 2025 se recibieron los poderes de forma física por parte de la policía nacional. Y al día siguiente (11 de abril del 2025) la secretaria de infraestructura los remitió al contratista de obra por medio electrónico, como finalidad de notificar que se encontraban los poderes en las oficinas de la alcaldía municipal y continuar con los trámites de conexión (Anexo 2)

- Mediante correo electrónico el día 22 de abril del 2025 se realizó la solicitud ante la policía nacional el suministro del RUT actualizado, necesario para la gestión del trámite que se adelantaba con la empresa de servicio de energía – Afinia. Dicho documento fue remitido el 8 de mayo de 2025. (Anexo 3).
- El 9 de mayo de 2025, AFINIA notificó la anulación del proyecto eléctrico radicado bajo expediente No. P43102023100010 fue anulado por vencimiento de plazo (según Resolución CREG 070 de 1998) (anexo 4).
- El 28 de mayo se inició el cargue de la documentación requerida por medio de la plataforma de Afinia, por el ingeniero eléctrico encargado, mediante el link <https://afinia.com.co/inicio/solicitar-servicios-de-energia>
- Posteriormente, el 6 de junio del 2025 se concluyó el cargue de la información requerida ante la empresa Afinia, lo que arrojó la apertura de un nuevo expediente (No. P43102025060002) como se muestra en la siguiente imagen

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	En ejecución O/S	  
-------	-----------------	--	--------------	--------------	----	------------------------	------------------	---

Imagen 3

- El día 20 de junio del 2025, la empresa electrificadora Afina notificó la asignación de orden de servicio (Anexo 5), seguido emitió la notificación de realizar programación de visita de factibilidad del proyecto de la policía nacional del municipio de Pueblo Nuevo (25 de junio de 2025), (Anexo 6). Lo que arrojó observaciones a la factibilidad (Anexo 7).

Teniendo en cuenta lo anterior el día 27 de junio se procedió a realizar el cargue de la información requerida quedando en revisión por la empresa Correspondiente Afinia: (imagen 4)

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	En revisión de los requisitos del diseño eléctrico	  
-------	-----------------	--	--------------	--------------	----	------------------------	--	---

Imagen 4

- El día 9 de julio de 2025, la secretaria de infraestructura solicitó ante la empresa AFINIA el estado en el que se encontraba el radicado bajo el número de expediente No. P43102025060002 y que la empresa el mismo día dio respuesta a la solicitado donde estipulan que el proyecto se encuentra en revisión de los requisitos técnicos del diseño electrónico. (Anexo 8)
- El día 10 de julio de 2025, la empresa Afinia emitió observaciones al diseño eléctrico al proyecto necesarias para continuar con la revisión del proyecto (Anexo 8)
- Las observaciones anteriormente relacionadas fueron subsanadas por el equipo eléctrico del contratista el día 11 de julio del 2025 como se puede evidenciar (imagen 5)

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	En revisión de los requisitos del diseño eléctrico	
61590	P87122025070003	INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 150 KVA EN EL ESTADIO DE FUTBOL CENTRAL	LOS CORDOBA	CLL 4 # 5- 16	150	25/06/2025 18:02:00	En Planificación	

Mostrando 21 a 28 de 28 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente

Imagen 5

- El día 11 de agosto de 2025 la empresa electrificadora Afinia emitió comunicado con observaciones al expediente No P43102025060002 solicitando ajuste y complementar según las normas vigentes, como se puede verificar en el anexo (anexo 9)
- Estas observaciones realizadas al proyecto fueron subsanadas para la fecha del 15 de agosto de 2025 y se continua con la espera de notificación sobre los diseños por la empresa Afinia.

59841	P43102025060002	ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA	PUEBLO NUEVO	cl 12 # 9-12	75	10/06/2025 10:26:57	Pendiente respuesta de centro de proyectos	
61590	P87122025070003	INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE 150 KVA EN EL ESTADIO DE FUTBOL CENTRAL	LOS CORDOBA	CLL 4 # 5- 16	150	25/06/2025 18:02:00	Pendiente respuesta final al cliente	

Mostrando 21 a 28 de 28 entradas

Anterior 1 2 3 Siguiente

Imagen 6

Actualmente, el expediente se encuentra en proceso de revisión técnica del diseño eléctrico por parte de Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. – AFINIA, a la espera de concepto técnico definitivo.

2. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)

Con base en las observaciones realizadas por la empresa Afinia respecto a los diseños eléctricos presentados, se ha llevado a cabo un proceso exhaustivo para asegurar el pleno cumplimiento con la normativa técnica aplicable. El objetivo principal de esta administración es garantizar la seguridad, calidad y eficiencia de las instalaciones eléctricas de la obra.

Para tal fin, se ha trabajado en base a las solicitudes por la empresa Afinia con la alineación y cumplimiento de los diseños con las siguientes normativas y regulaciones clave: NTC 2050, el RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Resolución 40117 de 2024, actualizada por la Resolución 40304 de 2025), la normativa interna de CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., la Ley 1228 de 2008, la CREG 038 de 2014, así como en el RETILAP -Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Dada la necesidad de garantizar el cumplimiento técnico al ajustar los diseños eléctricos en respuesta a las observaciones de Afinia y asegurar la correcta aplicación de la *Resolución 40304 de 2025* del RETIE y demás normativas, se ha hecho indispensable solicitar una prórroga a la empresa Servimeters para realizar las inspecciones a las ofertas INSP-RET-162303-2024 (correspondiente a RETIE) y INSP-LAP-162306-2024 (correspondiente a RETILAP). Con fechas de visitas realizadas el 28/01/2025 para la inspección RETILAP y 29/01/2025 para la inspección de RETIE (Anexo 10). La empresa Servimeters ha considerado técnicamente viable esta solicitud, reconociendo la pertinencia de las consideraciones expuestas (detalladas en el Anexo 10), lo cual permitirá validar que las especificaciones técnicas de los diseños se ajusten a los requerimientos actuales y a la normativa vigente.

Es importante destacar que, si bien se había iniciado el trámite de RETIE y RETILAP con Servimeters, surgieron fuerzas mayores y circunstancias ajenas al contrato, específicamente los cambios solicitados por Afinia en base al cumplimiento de las normas vigentes. Estos imprevistos han hecho necesario realizar una nueva inspección por parte de la entidad certificadora. El propósito de esta nueva diligencia es asegurar que las especificaciones técnicas reflejen fielmente los requerimientos del proyecto y, de esta manera, proceder a la expedición formal del certificado RETIE y RETILAP.

Actualmente, nos encontramos a la espera de la confirmación de la próxima visita por parte de la empresa Servimeters, con el fin de completar estos trámites, garantizar la normativa vigente y, consecuentemente, validar la calidad y el cumplimiento técnico de la obra ejecutada.

AVANCES Y ACTIVIDADES PENDIENTES

Actualmente, el proyecto refleja un avance del 100% en la obra física, con cumplimiento efectivo en las actividades de cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, acabados arquitectónicos, así como avances parciales en redes técnicas e instalaciones complementarias, no obstante, el informe semanal interventoría No. 61 con fecha de corte al 04 de agosto de 2025 reporta un 99,07% de avance de ejecución, esto debido a que las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto hacen parte de las actividades propias del proyecto, por lo que, hasta no ser culminadas no se podrá evidenciar un 100% de avance de ejecución.

Sin embargo, el cumplimiento total de las metas requeridas para la entrega del proyecto al Ministerio del Interior y su puesta en funcionamiento depende directamente de la habilitación de condiciones técnicas externas, siendo la principal: La instalación eléctrica definitiva, la cual se encuentra pendiente debido a la falta de acometida e inspección conforme a lo establecido por las normas RETIE y RETILAP.

Se estima que durante el tiempo de la suspensión se adelanten las siguientes actividades, las cuales dependen enteramente de terceros:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Gestión ante AFINIA Conexión definitiva y puesta en servicio	Municipio / contratista de obra	1 mes
Certificaciones RETIE/RETILAP	Municipio / contratista de obra	1 mes

La suspensión del convenio no obedece a una motivación de la interventoría, en razón a que los contratos derivados LP 045 de 2023 y CMA 046 de 2023 cuentan con actas de terminación con pendientes. Entre dichos pendientes se encuentran: las certificaciones RETIE y RETILAP, las certificaciones de conexión a los servicios públicos y la certificación de conexión de energía.

Estas observaciones constituyen el fundamento de la solicitud de suspensión presentada por el municipio.

La presente solicitud de suspensión busca evitar incumplimientos contractuales mientras se culminan los trámites para la certificación RETIE, RETILAP y de conexión de servicios públicos.

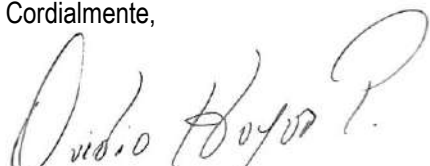
En atención al compromiso institucional con el cumplimiento de las actividades pactadas en el marco del convenio de la referencia, y reconociendo la importancia de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, nos permitimos manifestar la necesidad de solicitar la Suspensión No. 2 del convenio, con el fin de contar con el tiempo necesario para llevar a cabo la ejecución de las actividades requeridas para la acometida eléctrica del proyecto, así como las certificaciones RETIE y RETILAP necesarias para asegurar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad del mismo.

Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas, solicitamos respetuosamente considerar la suspensión temporal del convenio por un término de dos (2) meses, a partir del 29 de agosto de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025, estableciendo como fecha de reanudación el día 29 de octubre de 2025, y fijando como nueva fecha de terminación del convenio el 30 de octubre de 2025.

Fecha de inicio de la suspensión 2	A partir del 29 de agosto de 2025
Fecha final de la suspensión 2	Hasta el 28 de octubre de 2025
Fecha preventiva de reinicio	A partir del 29 de octubre de 2025
Nuevo plazo de ejecución	Hasta el 30 de octubre 2025

En consecuencia, de lo anterior expuesto, se asegura dar por cumplimiento todo lo contemplado en la contratación de los proyectos derivado del convenio 1912 de 2022.

Cordialmente,



OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA

Alcalde municipal

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Proyecto: Yineth Barrera Baranoa (Sec de infraestructura)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXOS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Pueblo Nuevo-Córdoba - noviembre 28 de 2024

OFICIO N° S.I-NOVIEMBRE-054-2024

ingeniera

Karen Daniela Ramírez M.

Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Misterio del Interior

REFERENCIA: convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

ASUNTO: SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en calidad de representante legal del Contrato De Licitación Pública **No 045 de abril 24 de 2023 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”** derivado del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA**, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, esta secretaria le solicita que le den un poder al **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** con Nit. 901.703.696-1, esto con la Finalidad de realizar todos los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado (AFINIA, SURTIGAS y COOAGUAS). No siendo más quedamos atento a una pronta respuesta.

Anexo (solicitud contratista de obra: 2 folios)

Cordialmente,


YINETH BARRERA BARANO
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Cesar A Calle – Auxiliar Administrativo



CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

NIT. 901703696-1

CCP-045-2024

Pueblo Nuevo, 27 de noviembre de 2024

Señores

CONSORCIO CYC ESTACIÓN

Atn: Ing. Jesús Elías Chávez Márzola
Representante Legal
Pueblo Nuevo
L. C.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

Atn: Yineth Barrera Baraona
Secretaria de Infraestructura Municipal

Referencia. **Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023
“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA
EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE
CORDOBA “**

Asunto ***SOLICITUD DE PODER PARA TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE
SERVICIOS ANTE EMPRESAS PRESTADORAS.***

Dentro del alcance del contrato de Obra Pública de la referencia, nos permitimos informar la necesidad existente de contar con un poder amplio y suficiente otorgado por el dueño del predio donde actualmente se construye la obra, que nos permita actuar ante las empresas prestadoras de servicios públicos (AFINIA, SURTIGAS y COOAGUAS). Esto con el fin de realizar todos los trámites necesarios requeridos para la instalación y formalización de los servicios de Energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado.

Por lo tanto, solicitamos a la interventoría y/o a la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo su colaboración para la obtención de este poder, ya que es indispensable para culminar todas las actividades que involucra la obra.



CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023

NIT. 901703696-1

Este poder puede generarse a nombre del **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023** con Nit. 901.703.696-1 representado legalmente por el señor **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA** identificado con cedula de ciudadanía número 78.767.715 expedida en Tierralta, con registro profesional nacional en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-148, o en su defecto a la persona que bien se considere designar, para que realice estos trámites.

Cabe recordar que el predio en mención, se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria 148-24117 con dirección calle 12 No. 8-113 zona urbana del municipio de Pueblo Nuevo, con propiedad de la Policía Nacional bajo la Escritura pública No. 267 del 04-06-1996.

Agradecemos su amable atención y pronta respuesta.

Atentamente

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consortio Construcción policía 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 2





PODERES SERVICIOS PUBLICOS

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>

Fecha Vie 11/04/2025 17:08

Para CONSORCIO CONSTRU POLICIA <Consortioconstrupolicia2023@gmail.com>

CC CONSORCIO CYC ESTACION <consorciocycestacion@gmail.com>; Proyecto Infraestructura
<proyectos.infraestructura@mininterior.gov.co>; David Andres Nuñez Castillo
<david.nunez@mininterior.gov.co>

 3 archivos adjuntos (19 MB)

AFINIA .pdf; COAGUAS.pdf; SURTIGAS.pdf;

señores:

CONSORCIO CONSTRUPOLICÍA 2023
JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CYC ESTACIÓN
JESUS CHAVEZ MARZOLA
REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo

En el marco del contrato de los contratos LP 045-2023 Y CMA 046-2023 derivados del convenio 1912, esta secretaria les envía los poderes los cuales llegaron en físico a esta dependencia el día 10/04/2025 y los cuales les enviamos para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administrativo**



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 3





SOLICITUD DEL RUT ACTUALIZADO

Desde infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co <infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co>

Fecha Mar 22/04/2025 8:37

Para DECOR SUBCO <decor.subco@policia.gov.co>

CC MEMOT GUBIR <memot.gubir@policia.gov.co>; David Andres Nuñez Castillo
<david.nunez@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (431 KB)

RUT DECOR.pdf;

Buenos días

Señores
POLICIA NACIONAL

Cordial saludo

Mediante la presente, le solicitamos muy amablemente que nos envíen el RUT POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA actualizado, esto con la finalidad de seguir adelantado tramites con respecto a la obra de construcción de la estación de policía del Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba, quedamos a la espera y agradecidos con su ayuda y atención prestada.

Cordialmente,

YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: **Cesar Calle - Auxiliar Administo**



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 4



2025038400044251

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2025038400044251

Fecha: 09-05-2025

Planeta Rica – Córdoba, mayo 9 de 2025

Señores

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

Carrera 12 No. 8 – 113, Calle Las Flores

Pueblo Nuevo, Córdoba

Asunto: NOTIFICACION EXPEDIENTE ANULADO FUERA DE PLAZO – PROYECTO POLICIA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – ID 30720 – EXPEDIENTE P43102023100010.

Estimado Señor:

Nos permitimos notificarle que el proyecto eléctrico radicado en nuestro Sistema Comercial bajo el expediente No. P43102023100010, se encuentra en estado Anulado Fuera de Plazo.

Le recordamos que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CREG 070 de 1998 y sus modificaciones, el estudio de conexión (factibilidad) tiene una vigencia de aprobación de 365 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la notificación. Para el caso específico de su proyecto le informamos que, una vez vencido el proyecto en nuestro Sistema Comercial, deberá iniciar nuevamente el proceso de conexión ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. ingresando la documentación requerida al enlace.

<https://afinia.com.co/inicio/solicitar-servicios-de-energia>

Por lo anterior le informamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

PROVISION DEL SERVICIO CÓRDOBA SUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 5





Notificación asignación Orden de Servicio

Desde Provisión de Servicio <no-reply-provision@ises.com.co>

Fecha Vie 20/06/2025 11:20 AM

Vinculación de clientes al servicio de energía



Estimado(a) interesado(a),

Es grato para Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. comunicarle que su solicitud presentada con radicado No. **00059841**, y expediente No. **P43102025060002**. Se le asigno la orden de servicio No. **71512295**. A continuacion, encontrará los datos basicos de su solicitud:

- Dirección: **cl 12 # 9-12**
- Carga solicitada: **75.00 kVA**
- Fecha de solicitud: **10/06/2025 10:26:57**
- Estado: **En ejecución O/S**
- Solicitante: **ramiro avilez**
- Cantidad de suministros:

Este mensaje ha sido enviado a usted de forma automática por favor no responder a esta dirección de correo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 6





VISITA DE FACTIBILIDAD PROYECTO POLICIA PUEBLO NUEVO - EXP. P43102025060002

Desde ANA MARCELA RAMOS PORTACIO <ANA.RAMOS@afinia.com.co>

Fecha Mar 24/06/2025 11:12 AM

Para ramiro enrique avilez mercado <ramiroavilez@hotmail.com>

CC consorcioconstrupolicia2023@gmail.com <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

Buenos días,

Se programa visita en la fecha abajo estipulada.

Fecha: 25/06/2025

Hora: 02:00 PM

Inspector: Jesus Arcia

Cordial Saludo,

Con Afinia la buena energía va contigo!!!



Ana Marcela Ramos Portacio

Profesional Provisión del Servicio | Distribución de Energía

ana.ramos@afinia.com.co

+57 (311) 435-0081

Calle 18 # 10-37 – Barrio Centro | Planeta Rica - Córdoba

www.afinia.com.co

Nuestros horarios de trabajo pueden no ser los mismos. No te sientas obligado a responderme, hazlo en tu tiempo laboral.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure,

forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 7



FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO					
I. Información General					
1. No de solicitud de servicio		59841			
2. No de factibilidad del Servicio		P43102025060002			
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio		26/06/2025 8:48:38			
4. Vigencia de la factibilidad en meses		12			
5. Fecha de vigencia de la factibilidad		26/06/2026 8:48:38			
6. Tipo de solicitud		Nueva			
II. Conexión Aprobada					
1. Carga aprobada * en kVA		75,00			
2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA		6,00			
3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión		Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV			
4.Tipo de Proyecto		Redes de Baja Tension subT,Redes de Media Tensión aérea,Transformador en poste			
5. Punto de Conexión					
Nombre de Circuito BT			No Circuito	0	
Nombre de Circuito MT		PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	No Circuito	1	
Subestación de Potencia		PUEBLO NUEVO (CORDOBA)			
Transformador de Distribución		A024069			
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia					
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará					
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)		1.400			
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)		1.256			
Ubicación georreferenciada WGS 84 *		8.500075,-75.50737,1			
6. Tipo y clase de carga aprobada					
	Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	
	Residenciales	0	0	0	
	Industriales	0	0	0	
	Comerciales	0	0	0	
	Oficiales	0	0	0	
	Otro:_____	0	0	1	
	Provisional Obra	0	0	0	
	Total por clase de carga	0	0	1	
	Total general			1	
III. Cronograma de entrada de cargas aprobado					
IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión					
Marcar los que se requieren:					
1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.				X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.				X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.				X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas				X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga				X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere				X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes				X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.				X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.				X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.				X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.				X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador				X
V. Observaciones Operador de Red					
N/A					

Esta factibilidad de servicio eléctrico tiene las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento del punto de conexión descrito en el formato anexo de Diagrama de punto de conexión. Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presenten deben ser asumidos por el Cliente / Constructor.
2. Esta comunicación NO autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. para lo cual debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
 - Consultoría de proyecto eléctrico.
 - Seguimiento y revisión de instalaciones eléctricas de enlace.
 - Recibo técnico del proyecto eléctrico, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.
3. Este documento no garantiza el cumplimiento por parte del Cliente / Constructor de los requerimientos técnicos y administrativos para la legalización del servicio de los nuevos clientes y/o modificación en las características técnicas de los suministros ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. Por lo anterior, la presente comunicación no exime al Cliente / Constructor de cumplir con los requerimientos establecidos por parte de Planeación Municipal y entidades ambientales.
4. Para el desarrollo de su proyecto eléctrico debe:
 - a. Realizar los diseños, memorias de cálculo eléctrico y la construcción de la obra eléctrica acorde con la Normativa vigente de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. la cual puede consultar en nuestra página web, así como también el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Resolución CREG 038/14 y demás Normas que le apliquen.
 - b. Solicitar previamente ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. la instalación de un servicio provisional de construcción.
 - c. Cumplir lo indicado en la Resolución CREG 070/98 artículo 4.4.4: *En el caso de nuevas Redes de Uso General realizadas por el Usuario, éste deberá presentar ante el OR un instrumento financiero que garantice el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en este Reglamento, por un monto igual al veinte por ciento (20%) de las obras y por un período de cinco (5) años a partir de la puesta en servicio de los activos correspondientes.*
 - d. Gestionar y presentar los respectivos permisos y licencias que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
 - Permisos de paso y servidumbres.
 - Permisos ambientales.
 - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
 - Permiso concesión vial.
 - Permiso de uso de red particular.
 - Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.
- e. Ejecutar las obras eléctricas con un ingeniero o firma de ingenieros electricistas que posean matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P, el Código Eléctrico Nacional NTC 2050, RES CREG 038/14 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.
- f. Utilizar materiales nuevos con certificado RETIE, en la construcción del proyecto eléctrico.
5. Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que este proyecto se desarrollará a petición del solicitante y de requerirse modificar los activos eléctricos existentes de propiedad de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P., éstos activos seguirán siendo propiedad de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.
6. . FACTIBILIDAD ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO N° EXP. P43102025060002
- 6.1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
- 6.2, RED PROYECTA DEBE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD
- 6.3 AFINIA REALIZO MEJORAMIENTOS DE REDES POSTERIOR A LA FACTIBILIDAD, DESCARGO INICIAL
- 6.4. ARMADO PROYECTADO SE DEBE REALIZAR EN CONFIGURACION BANDERA
- 6.5. APOYO DEBE SER UBICADO EN LINDERO
- 6.6. PROYECTO VIENE DE EXPEDEINTE P43102023100010 DONDE SE EJECUTARON LABORES DE DESCARGO OBRAS PREVIAS

Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Esta factibilidad tiene una vigencia de aprobación de **365** días calendarios a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

Se anexa el Diagrama de Punto de Conexión.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Andres Bula Anichiarico".

JOHN ANDRES BULA ANICHIARICO
Responsable Provisión del Servicio Córdoba Sur (E)
Planeta Rica-Córdoba





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 8



2025038400062271

Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 2025038400062271

Fecha: 09-07-2025

Planeta Rica – Córdoba, julio 9 de 2025

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Atn: Yinet Barrera Baranoa

Pueblo Nuevo Córdoba

Asunto: RESPUESTA RADICADO P43102025060002 – ESTADO DEL PROYECTO ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación recibida en fecha reciente, relacionada con la solicitud del estado del proyecto de conexión eléctrica para la Estación de Policía del Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, registrada con número de expediente P43102025060002 – ID 59841; nos permitimos informar que actualmente el proyecto se encuentra en proceso de **revisión de los requisitos técnicos del diseño eléctrico** (revisión de diseños), de acuerdo con los lineamientos de Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. – AFINIA.

Una vez culminada dicha revisión se procederá a emitir el concepto técnico correspondiente, el cual puede verificar a través de nuestra plataforma ingresando al enlace <https://afinia.com.co/inicio/solicitar-servicios-de-energia> donde se informarán los pasos a seguir para la viabilidad y legalización de este proyecto.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier información adicional que este requiera.

Cordialmente,

PROVISION DE SERVICIO CORDOBA SUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 9



Cartagena, 11/08/2025

Expediente No.: **P43102025060002**

Referencia: Devolución del proyecto específico.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUEBLO
NUEVO**
Ciudad

Estimado cliente,

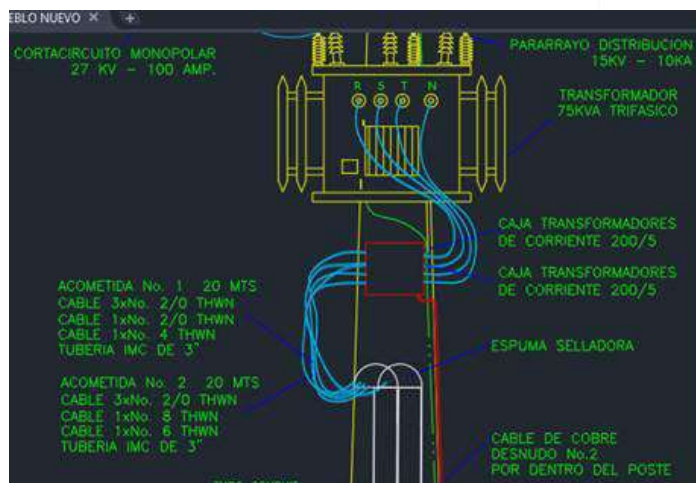
Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto específico **ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO TRF 75KVA**, para una carga de **75 KVA** a **13.2 KV** radicado en nuestro sistema comercial con el expediente **P43102025060002**, y cuyo diseño fue presentado ante CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. por el INGENIERO **GUSTAVO ARBOLEDA CONDE**. CON Matrícula Profesional **VL 205 33 253**; verificando que el diseño presentado no cumple con las condiciones generales de los requerimientos técnicos descritos en la Norma NTC 2050, RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), la norma CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., la Ley 1228 del 2008, la CREG 038 de 2014, el RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) y demás normatividad vigente.

Con el fin de tener conformidad se requiere que el Proyecto Específico sea ajustado y complementado en los siguientes aspectos:

1. Persiste la No Conformidad. Verificar la selección del conductor alimentador o acometida principal del transformador proyectado. La selección del conductor debe realizarse considerando una temperatura de operación de 75 °C, ajustada según las condiciones de temperatura de la zona [F.C: 0,94 / 31-35 °C], y debe garantizar el soporte de la corriente nominal del transformador incrementada con un factor de seguridad del 125%. En la siguiente imagen se ve conductor 1/0 mientras que en planos esta 2/0. Aclarar.

1.1.4.3. Instalación de BT:

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA
Tensión nominal de diseño (V)	220-127
Conductores	3x1/0 (F)+1x1/0 (N) THWN +1x4 AWG DES (T) y 3x2/0 (F)+1x8 (N) THWN +1x6 AWG DES (T)
Configuración de la línea de B.T	3 FASES + 1 NEUTRO + TIERRA
Número de clientes/Tipo	1
Longitud Red Aérea (km)	
Longitud Red Subterránea (km)	0.02



2. Persiste la No conformidad. Verificar la ubicación de los equipos de medida, ya que son tipo poste y en la tabla se colocan como interiores.

Ítem No°	Ítem Técnico Evaluado	RECIBIDO		CONFORMIDAD	
		SÍ	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
a	Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos	☒	☐	☒	☐
b	Análisis de riesgos por descargas eléctricas atmosféricas (rayos) y medidas de protección	☒	☐	☒	☐
c	Análisis y cálculo de cargas iniciales y futuras, incluyendo factor de potencia y armónicos	☒	☐	☒	☐
d	Coordinación de aislamiento eléctrico	☒	☐	☒	☐
e	Análisis y cálculos de cortocircuito, arco eléctrico y falla a tierra	☒	☐	☒	☐
f	Análisis del nivel de tensión requerido	☒	☐	☒	☐
g	Cálculos de campos electromagnéticos	☒	☐	☒	☐

Ítem N°	Ítem Técnico Evaluado	RECIBIDO		CONFORMIDAD	
		SÍ	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
h	Cálculo de transformadores incluyendo efectos de los armónicos y factor de potencia	☒	☐	☒	☐
i	Sistema de puesta a tierra	☒	☐	☒	☐
j	Cálculo económico de conductores (pérdidas, cargas y costos de energía)	☒	☐	☐	☒
k	Especificación de conductores según tiempo de disparo, corriente de cortocircuito y norma IEC 60909	☒	☐	☐	☒
l	Cálculo mecánico de estructuras y elementos de soporte	☒	☒	☒	☐
m	Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes	☒	☐	☒	☐
n	Cálculos de canalizaciones, bandejas y volumen de encerramientos	☒	☐	☒	☐
o	Cálculo de pérdidas de energía considerando armónicos y factor de potencia	☒	☐	☒	☐
p	Cálculos de regulación de tensión	☒	☐	☒	☐
q	Áreas clasificadas como peligrosas	☒	☐	☒	☐
r	Diagramas unifilares	☒	☐	☐	☒
s	Planos eléctricos para construcción	☒	☐	☐	☒

Ítem N°	Ítem Técnico Evaluado	RECIBIDO		CONFORMIDAD	
		SÍ	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
t	Especificaciones de construcción técnicas y de materiales	☒	☐	☒	☐
u	Distancias de seguridad o servidumbre requeridas	☒	☐	☒	☐
v	Justificación de desviaciones técnicas justificadas	☒	☐	☒	☐
w	Estudios complementarios requeridos (sísmico, acústico, térmico, etc.)	☒	☐	☒	☐
x	Selección y especificación de equipos de generación convencionales o no convencionales	☒	☐	☒	☐

Una vez realice las correcciones o ajustes arriba notificados, deberá remitir nuevamente a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. en medio magnético el diseño eléctrico (planos y memorias de cálculo) en el formato especificado, realizado por un ingeniero Electricista con Matrícula Profesional vigente.

Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Centro de Proyectos

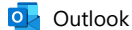
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 10



**RE: Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024**

Desde Randy Sergey Rojas Vanegas <randy.rojas@servimeters.com>

Fecha Vie 8/08/2025 4:07 PM

Para CONSORCIO CONSTRU POLICIA <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

CC MARY LUZ PEREZ CORTES <maryluz.perez@servimeters.com>; Alexandra Lilliana Hernandez Gomez <ingenierosenior.retie@servimeters.com>; ramiroavilez@hotmail.com <ramiroavilez@hotmail.com>

Señores

Consortio Construcción Policía 2023

Atn. Sr. Jhon Carlos Vidal estrada

Proyectos: RETIE Y RETILAP ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO Cot. 162303 y 162306

Buen día,

Conforme a lo solicitado y justificado en su oficio se concede una prórroga de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del 28 de junio de 2025 (con fecha de vencimiento el 25 de noviembre de 2025), periodo en el cual se deben entregar los pendientes documentales y cerrar todas las no conformidades encontradas en el proyecto en mención. Una vez subsanados los pendientes o terminado el periodo de prórroga (lo que ocurra primero) se cerrará el proceso de certificación y se emitirán los dictámenes respectivos.

Nota: Por favor recordar que no se puede otorgar más de una prórroga a un proyecto.

Quedo atento, cordial saludo.



De: CONSORCIO CONSTRU POLICIA <consorcioconstrupolicia2023@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 6 de agosto de 2025 1:03 p. m.

Para: Randy Sergey Rojas Vanegas <randy.rojas@servimeters.com>; MARY LUZ PEREZ CORTES <maryluz.perez@servimeters.com>

Asunto: Fwd: Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024

----- Mensaje reenviado -----

De: **ramiro enrique avilez mercado** <ramiroavilez@hotmail.com>

Fecha: El mié, 6 ago. 2025 a la(s) 1:01 p.m.

Asunto: Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024

Para: Consortioconstrupolicia2023@gmail.com <Consortioconstrupolicia2023@gmail.com>

Cordial Saludo.

REF: Solicitud de Prorroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024. Con fechas de visitas 28/01/2025 para RETILAP y 29/01/2025 para el RETIE.

Por medio de la presente solicitamos prórroga a las ofertas INSP-RET-162303-2024 y INSP-LAP-162306-2024. Con fechas de visitas 28/01/2025 para RETILAP y 29/01/2025 para el RETIE por motivo del vencimiento por tiempo del expediente P43102023100010 ante AFINIA S.A. E.S.P. que fue aprobado inicialmente, y remitidos a ustedes. Por tal motivo se está realizando nuevamente el procedimiento para su aprobación por parte de AFINIA S.A. E.S.P. con el nuevo número de expediente P43102025060002 radicado en la app 10/06/2025.

Solicitud de la prórroga por 150 días.

RAMIRO AVILEZ MERCADO

Ing. Electricista

M.P. BL205-52546



310-361-0299

Dios En Ti Confió....

AVILEZ INGENIERÍA ELÉCTRICA



FUNAVING
¡Por una Sonrisa!
Fundación Avilez Ingeniería





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 11



	INFORME DE INTERVENTORIA CONSORCIO CYC ESTACION						
	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"				MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION	
MINISTERIO DEL INTERIOR							
Versión: 01							
INFORMACIÓN GENERAL							
INFORME SEMANAL No:	61	MES: AGOSTO				PERIODO DEL INFORME	
CONTRATO No	046 DE 2023	OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"			DE 28 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO 2025	
INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION		RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA			RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL		
1. LOCALIZACION DEL PROYECTO							
EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA							
		CORDOBA 		PUEBLO NUEVO 			
2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRA							
FECHA DEL CONTRATO:	lunes, 24 de abril de 2023			VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2,314,178,266.00		
FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 9 de mayo de 2023			VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	\$ 1,235,920,355.00		
PLAZO	ONCE (11) MESES			FECHA DE TERMINACION:	martes, 9 de abril de 2024		
PRORROGA N° 1:	MENOS QUINCE (15) DIAS			NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 25 de marzo de 2024		
PRORROGA N° 2:	SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS			NUEVA FECHA DE TERMINACION:	viernes, 18 de octubre de 2024		
PRORROGA N° 3:	DOS (02) MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 17 de diciembre de 2024		
PRORROGA N° 4:	CATORCE (14) DIAS			NUEVA FECHA DE TERMINACION:	martes, 31 de diciembre de 2024		
PRORROGA N° 5:	CUARENTA Y SIETE (47) DIAS			NUEVA FECHA DE TERMINACION:	lunes, 17 de febrero de 2025		
PRORROGA N° 6:	TREINTA (30) DIAS			NUEVA FECHA DE TERMINACION:	sábado, 7 de junio de 2025		
SUSPENSCION N°1:	martes, 4 de febrero de 2025			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	lunes, 4 de agosto de 2025		
REINICIO N°1:	lunes, 26 de mayo de 2025						
SUSPENSCION N°2:	viernes, 30 de mayo de 2025						
REINICIO N°2:	martes, 1 de julio de 2025			VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 1,065,029,586.30		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 3,550,098,621.00			REPRESENTANTE LEGAL:	JHON CARLOS VIDAL ESTRADA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023			PLAZO RESTANTE:	0	DIAS	
PLAZO TRANSCURRIDO:	672 DIAS						
EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	1.48%	AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:	99.07%	PROGRAM. SEMANA	1.01%	PROGRAM. ACUMULADO	100.00%
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	\$ 52,597,340.67	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:	\$ 3,517,098,621.00	PROGRAM FINANC SEMANA	\$ 35,815,365.41	PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:	\$ 3,550,098,621.00

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE OBRA

1.48%

1.01%

99.07%

100.00%

AVANCE EJECUTADO SEMANAL

AVANCE PROGRAMADO SEMANAL

AVANCE EJECUTADO ACUMULADO

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO

VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION												
DEL 28 DE JULIO DE 2025 - 4 DE AGOSTO DEL 2025	1.0%	1.0%	1.0%									
SEMANA 61												

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM

DESCRIPCION

SEMANA ACTUAL

ACUMULADO ANTERIOR

ACUMULADO ACTUAL

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1	PRELIMINARES		\$	24,238,020.00	\$	24,238,020.00		
2	DIMENTACION		\$	49,887,111.00	\$	49,887,111.00		
3	ESTRUCTURA		\$	845,251,723.75	\$	845,251,723.75		
4	MAMPOSTERIA		\$	281,159,890.79	\$	281,159,890.79		
5	CUBIERTA		\$	48,669,897.00	\$	48,669,897.00		
6	INSTALACIONES HIDROSANTARIAS Y RCI	\$	10,042,740.35	\$	203,863,414.50	\$	213,906,154.84	
7	DELO RASO		\$	38,516,107.00	\$	38,516,107.00		
8	PISOS Y ENCHAPES		\$		\$	118,281,433.00		
9	SETOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS		\$	119,407,352.00	\$	119,407,352.00		
10	CARPINTERIA DE MADERA		\$	20,294,860.00	\$	20,294,860.00		
11	CARPINTERIA METALICA	\$	20,527,095.00	\$	77,791,056.20	\$	98,288,091.50	
12	CUARTO COCINA		\$	3,891,187.00	\$	3,891,187.00		
13	MARCOS, VENTANAS Y GARAJE		\$		\$	66,360,823.00		
14	MOBILIARIO EN CUARCOPOSTERIA Y MESONES		\$		\$	16,016,648.00		
15	INSTALACIONES ELECTRICAS		\$	406,365,712.50	\$	406,365,712.50		
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		\$		\$	68,431,340.00		
17	OTROS	\$	6,959,950.00	\$		\$	6,959,950.00	
NP	ITEM NO PREVISTO	\$	2,971,233.32	\$	218,256,987.40	\$	221,227,220.72	
AVANCE EJECUTADO		1.48%	\$	40,500,538.67	\$	2,605,652,615.22	\$	2,646,153,153.99
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL		1.01%	\$	12,096,862.00	\$	778,262,831.65	\$	780,359,633.70
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO		99.07%	\$		\$	3,084,342.13	\$	3,084,342.13
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO		100.00%	\$		\$	67,175,000.00	\$	67,175,000.00
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO		-0.93%	\$		\$		\$	
SUBTOTAL			\$		\$		\$	
A LU			\$		\$		\$	
VALOR COSTOS INDIRECTOS, ITEM CERRAMIENTO Y RETIRO DE ESCOMBROS			\$		\$		\$	
PGO			\$		\$		\$	
CERTIFICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXION Y REVISION A LOS ESTUDIOS			\$		\$		\$	
CERRAMIENTO PERIMETRAL EN ZONA VERDE Y ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBROS, SOBRIANTES			\$		\$		\$	
VALOR TOTAL			\$	52,597,340.67	\$	2,685,915,527.35	\$	3,577,068,621.00

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



EMPRADIZACIÓN ZONAS VERDES



EMPRADIZACIÓN ZONAS VERDES



INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR LED LIGHT SOLAR S50 KIT



INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR LED LIGHT SOLAR S50 KIT



PASAMANOS METÁLICO



PASAMANOS METÁLICO



PASAMANOS METÁLICO



PASAMANOS METÁLICO



MUEBLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Despacho Alcalde

ANEXO 12



ACTA DE TERMINACIÓN CON PENDIENTES
LICITACION PUBLICA No. 045 DE 2023

Contratante:	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
Contratista	CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023 NIT No. 9017036961 R.L JHON CARLOS VIDAL ESTRADA C.C. No. 78.767.715 de Tierralta – Córdoba
Objeto	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Modalidad	LICITACION PUBLICA
Supervisión	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Interventor	CONSORCIO CYC ESTACION R/L: JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
Plazo Inicial	ONCE (11) MESES
Plazo Corregido Modificadorio N°1	DIEZ MESES (10) QUINCE (15) DIAS
Plazo Adicionado Modificadorio N°2	SEIS (6) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS
Plazo Adicionado Modificadorio N°3	DOS (2) MESES
Plazo Adicionado Modificadorio N°4	CATORCE (14) DÍAS
Plazo Adicionado Modificadorio N°5	CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS
Plazo Adicionado Modificadorio N°6	UN (1) MES
Plazo Total	VEINIDOS (22) MESES Y NUEVE (9) DÍAS
Valor Inicial Componente 1 (Estudios Y Diseños)	\$ 157.699.573,00 M/CTE
Valor Inicial Componente 2 (Construcción)	\$ 2.314.178.266,00 M/CTE
Valor Adicional Componente 2 (Construcción)	\$ 1.235.920.355 M/CTE
Valor Total Componente 2 (Construcción)	\$ 3.550.098.621 M/CTE
Valor Total	\$ 3.707.798.194 M/CTE
Fecha Acta De Inicio	MAYO 09 DE 2023
Fecha Modificadorio No.1	JUNIO 08 DE 2023
Fecha Acta 1	ENERO 17 DEL 2024
Fecha Modificadorio No.2	ENERO 23 DEL 2024
Fecha Acta No.2	MAYO 31 DE 2024
Fecha Acta No.3	JULIO 31 DE 2024

Fecha Acta No.4	SEPTIEMBRE 02 DE 2024
Fecha Modificadorio No.3	OCTUBRE 17 DE 2024
Fecha Acta No.5	DICIEMBRE 10 DEL 2024
Fecha Modificadorio No.4	DICIEMBRE 17 DE 2024
Fecha Modificadorio No.5	DICIEMBRE 31 DE 2024
Fecha Acta No.6	FEBRERO 3 DE 2025
Fecha suspensión No.1	FEBRERO 10 DE 2025
Fecha Reinicio No.1	MAYO 26 DE 2025
Fecha suspensión No.2	MAYO 30 DE 2025
Fecha Modificadorio No.6	JULIO 01 DE 2025
Fecha Reinicio No.2	JULIO 01 DE 2025
Fecha Acta No.7	JULIO 03 DE 2025
Fecha Acta Final	AGOSTO 4 DE 2025

El día 04 de agosto de 2025, se reunieron en la oficina de Infraestructura del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba la Ingeniera **YINETH BARRERA BARANOA** identificado con cedula de ciudadanía **Nº1.067.291.916** de Pueblo Nuevo Córdoba, en calidad de Secretaria de Infraestructura y supervisora, y **CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023** con **NIT No. 9017036961** representado legalmente por **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA** identificado con C.C. No. 78.767.715 de Tierralta – Córdoba y el **CONSORCIO CYC ESTACION NIT: 901.706.145-9** Representado Legalmente por **JESÚS ELÍAS CHAVES MARZOLA** con **C.C.: CC1.067.292.164** de Pueblo Nuevo Córdoba, con el fin de suscribir el acta final de obra con pendientes, ya que se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, de conformidad al detalle que a continuación se describe.

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
HALL-ENTRADA		
1.	Muros	• Presentan manchas de suciedad
2.	Ventanas	• Limpieza de sus vidrios
RADIO		
3.	Muros	• Presenta manchas de suciedad • Corregir pintura sobre el zócalo • Tapa de caja de registro no cierra
4.	Pisos	• Lijar juntas dilatación
BAÑO DISCAPACITADOS		
5.	Muros	• Limpieza y pintura • Detalle de la pega del lava mano
6.	Inodoro	• Desmanchar
7.	Ventanas	• Limpieza
8.	Puertas	• Pulir pintura
ARCHIVO		
9.	Muros	• Corregir Pintura Sobre El Zócalo • Presentan suciedad

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
10.	Puerta	• Presenta Oxidación
11.	Ventanas	• Los marcos y ventanas se encuentran manchados de pintura
12.	Cielo raso	• Presenta un aspersor torcido
OFICINA SEGURIDAD		
13.	Muros	• Presenta manchas de suciedad • Presenta un toma corrientes hundido
14.	Cielo raso	• Presenta conflicto entre una limunaria y un aspersor que se encuentran en el mismo sitio
CUARTO DE PLANTA ELÉCTRICA		
15.	Cielo raso	• Presenta un hueco, se debe estucar y pintar de nuevo
16.	Muros	• Pintar nuevamente
17.	Puerta	• Presenta suciedad de pintura • Lijar y pintar estuco encima de la puerta
ACCESO VEHICULAR		
18.	Muros	• Presenta manchas de suciedad
19.	Puerta	• Sin pintura, portón y marco del portón
20.	Cielo raso	• Presenta un hueco en la luminaria • Estucar y pintar
CUARTO ELECTRICO		
21.	Puerta	• Desprendimiento de la puerta • Pintar nuevamente
22.	Cielo raso	• Se evidencia falta de pintura y detalles de estuco
23.	Piso	• Se debe pulir el piso
24.	Muro	• Presenta manchas de suciedad • Lijar y pintar detalle en tomacorriente
OFICINA DEL COMANDO		
25.	Puerta	• Presenta Oxidación, y no esta puesta
26.	Cielo raso	• Presenta huecos • Luz led del baño sucio de pintura
27.	Ventana	• Se evidencia un hueco pequeño donde iba un tornillo
28.	Muros	• En la caja de llave, se debe lijear el estuco y pintar
OFICINA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
29.	Muros	• Falta el tubo para botón de pánico • Lijar estuco y pintar toma corrientes
30.	Ventanas	• Limpiar
ARMERILLO		
31.	Piso	• Falta pintura epoxica
32.	Puerta	• Falta colocar la puerta

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
33.	Cielo raso	• Faltan luminarias antiexplosivo
CUARTO DE ASEO PATIO		
34.	Puerta	• Presenta mancha en pintura
35.	Cielo raso	• Presenta huecos • Estucar y pintar • Falta sensor ¿?
36.	Piso	• Falta limpiar y pulir
CELDAS DE REFLEXION		
37.	Baño	• Desmanchar y limpiar
38.	Puerta reja	• Reja de celda no cierra • Reja entrada está desprendida
39.	Reja del patio de ventilación	• No se ha pintado
40.	Muros	• Limpiar y pintar
ZONA LABORES 2PISO		
41.	Puerta	• Se evidencia que la puerta no cierra bien
SALA DE JUNTAS		
42.	Cielo raso	• Presenta un hueco en los cables de voz y datos • Acomodar las luminarias • Detalles de pintura • ¿Falta sensor de movimiento?
BAÑO SOCIAL		
43.	Puerta	• Se evidencia que no cierra
44.	Lava traperos	• Corregir la llave
COMEDOR Y COCINA		
45.	Muro	• Se evidencia manchas de suciedad • Limpiar pintura sobre el nivel del zócalo
46.	Cocina	• Reajustar la campana extractora
47.	Cielo raso	• Corregir las luminarias en cocina • ¿Falta un sensor de movimiento?
48.	Aire acondicionado	• Limpiar pintura sobre aire acondicionado
PASILLO 2 PISO		
49.	Muro	• Presenta manchas de suciedad • Desprendimiento de estuco
50.	Cielo raso	• Estuco y pintura • Limpiar sensores sucios de pintura
51.	Ante pecho	• Presenta manchas de suciedad • Desprendimiento de estuco • Falta de pintura
ALOJAMIENTO DE MUJERES		

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
52.	Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta el marco de la puerta corrido • Falta de pintura
53.	Cielo raso	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir detalle en luminaria, debido que se evidencia una abertura en el mismo. • Presenta un hueco en el aspersor • Detalle de estuco y pintura
54.	Baño	<ul style="list-style-type: none"> • Falta un tornillo en el dispensador de papel
55.	Closet	<ul style="list-style-type: none"> • Falta pintura en la parte interna
ALOJAMIENTO HOMBRES		
56.	Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia desprendimiento de la entrada • Falta pintura
57.	Closet	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pintura en la parte interna
58.	Muros	<ul style="list-style-type: none"> • Detalles de pintura sobre la ventana de la habitación • Limpiar y corregir la pintura a nivel del zócalo
ALOJAMIENTO HOMBRES		
59.	Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia desprendimiento de la entrada • Falta pintura
60.	Closet	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pintura en la parte interna
61.	Muros	<ul style="list-style-type: none"> • Pulir y pintar estuco encima de la ventana
ESCALERAS 2 PISO		
62.	Cielo raso	<ul style="list-style-type: none"> • Pulir estuco y pintura
63.	Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta falta de pintura por rayones
64.	Muros	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pintura arriba de la puerta
ESCALERA 3 PISO		
65.	Muros	<ul style="list-style-type: none"> • Falta estuco y pintura en paredes • Falta de pintura en calados
66.	Cielo raso	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de estuco y pintura
67.	Llave de hidrante	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar manchas de pintura
ALOJAMIENTO HOMBRES		
68.	Closet	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pintura en la parte interna
69.	Cielo raso	<ul style="list-style-type: none"> • Lijar estuco y pintar en habitación y baño
70.	Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia desprendimiento de la entrada • No cierra
71.	Muro	<ul style="list-style-type: none"> • Estuco y pintura • Se evidencia un toma corriente hundido
ALOJAMIENTO HOMBRES		
72.	Puerta	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia desprendimiento de la puerta
73.	Cielo raso	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de 2 tapas de aspersores
74.	Closet	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pintura en la parte interna

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
75.	Baño	• Desmanchar inodoro y orinal
76.	Ventanas	• Limpieza
ALOJAMIENTO FISCAL		
77.	Tubo RCI	• Falta de pintura
78.	Baño	• Desmanchar sanitario
79.	Cocina	• Falta 1 tapa de un quemador de la estufa
80.	Gabinete	• Limpieza • Falta pintar o cubrir toma corriente dentro de gabinete
81.	Muro	• Detalles de estuco y pintura en toma y llave hidráulica
82.	Cielo raso	• Detalles en las luces led
GARITA		
83.	Cielo raso	• Falta tapa de aspensor
CUBIERTA 2 PISO		
84.	Placa	• Impermeabilizar
85.	Lucernario	• Lijar estuco y pintar donde está la llave de agua
86.	Muros	• Falta de Limpieza y pintura
CUBIERTA 3 PISO		
87.	Placa	• Impermeabilizar
ESCALERAS EXTERIORES 2 y 3 PISO		
88.	Escaleras	• Nivelar escalones
89.	Cielo raso	• Estucar y pintar huecos
ANDEN ENTRADA		
90.	Anden	• Presenta una grieta
91.	Astas	• Se evidencian los tubos de las astas torcidos
FACHADA DE ENTRADA		
92.	Letras	• Corregir letras, estucar y pintar
ENTREGABLE		
93.	Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y el contratista.	Pendiente por entregar
94.	Balance final de la obra con memorias de mapeo detalladas	Pendiente por entregar
95.	Registro fotográfico del desarrollo de la obra	Pendiente por entregar
96.	Video de capacitaciones a la Policía Nacional sobre los sistemas compositivos del proyecto (incluye actas firmadas de capacitación)	Pendiente agendar fecha por parte de la Policía Nacional, para realizar la capacitación

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
97.	Inventario por espacios firmados	Se espera el inventario
98.	Paz y salvo de servicios públicos	Se espera la conexión de energía para obtener los certificados
99.	Planos récord firmados	Hace falta los planos eléctricos por entregar
100.	Certificación firmada por el contratista y la interventoría sobre el cumplimiento de normativas técnicas vigentes	Se espera la certificación
101.	Certificaciones RETIE y RETILAP	Se espera la certificación
102.	Certificaciones de conexión a servicios públicos	Se espera la certificación
103.	Certificación de conexión de energía	Se espera la certificación por parte de la empresa Afinia
104.	Manual de uso y mantenimiento de equipos	Se espera el suministro del Manual por parte del contratista
105.	Informe final del contratista	Pendiente por entregar

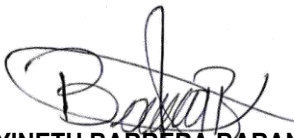
El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA POPULAR S.A. – VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025.


CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
R.L: JHON CARLOS VIDAL ESTRADA
Contratista


CONSORCIO CYC ESTACION
R.L: JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA
Interventor


YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura
supervisora

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos

HOYOS PATERNINA

NUIP 70.549.037

Nombres

OVIDIO MIGUEL

Nacionalidad

COL

Estatura

1.72

Sexo

M

Fecha de nacimiento

26 DIC 1958

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

PLANETA RICA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición

21 JUN 1977, ENVIGADO

Firma

Ovidio Hoyos P.

Fecha de expiración

10 NOV 2032



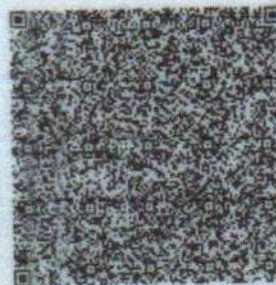
.CO

007122701



Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL007122701201121<<<<<<<<<<
5812266M3211108COL70549037<<<6
HOYOS<PATERNINA<<OVIDIO<MIGUEL

1. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
2. *Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
3. *Certificado expedido por el personero del municipio, en donde consta la inexistencia de antecedentes disciplinarios durante los últimos 5 años.*
4. *Certificado Especial de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
5. *Certificado expedido por la Contraloría delegada para Responsabilidad fiscal, Investigación judicial y cobro coactivo donde se hace constar que la persona identificada con cedula **70.549.037**, NO SE ENCUENTRA RESPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.*
6. *Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes de Él y de su esposa.*
7. *Formato de hoja de vida de la función pública.*
8. *Certificado expedido por Nueva E.S.P. donde hace constar que el señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.*
9. *Declaración Juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimento, y de no hallarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.*
10. *Fotocopia del Formulario E-28 que declara la elección de **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, como Alcalde de Pueblo Nuevo, Córdoba, para el periodo 2024 - 2027.*
11. *Certificación de Participación en el seminario de inducción de alcaldes electos*

República de Colombia cadena.

Tapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MRG #1488658000
SQ 6292181
Ca 55370630

12/05/2023
02-11-23

cadena. Nit. 800.030.534-0

12. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde hacen constar que **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13. Certificación médica expedida por María Del Carmen Fierro Vargas, acerca del buen estado general consiente, alerta orientada, y en pleno uso de sus facultades mentales.

Acto seguido, por reunirse a cabalidad los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo del alcalde, así se procede:

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico: ovihoyos@gmail.com, Celular No. 3122887719. **"JURA A DIOS PROMETE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Y LOS ACUERDOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO."**

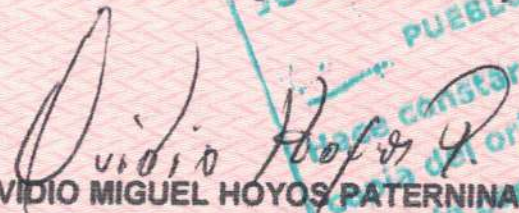
Respondió: **"SI JURO A DIOS, Y PROMETO A LOS HABITANTES DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**

"SÍ ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SE LO PREMIE, Y SI NO, ÉL Y ELLOS LO DEMANDEN"

Se proclama Alcalde Municipal elegido por voto popular del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

La presente diligencia surte efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 del Primero (01) de Enero del año 2024.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman para constancia por los intervinientes.


OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,
C.C. N°70.549.037 expedida en Envigado.
EL POSESIONADO.

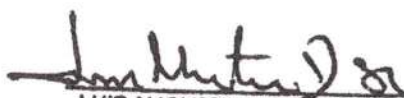

JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA GENERAL

LIBERTAD Y ORDEN

Que, OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA identificado(a) con C.C. 70549037 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PUEBLO NUEVO - CORDOBA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO RETOMANDO EL PROGRESO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MONTERÍA (CORDOBA), el sábado 11 de noviembre del 2023.


LUIS AUGUSTO MAESTRE DAZA


SANDRA MARCELA CASTANEDA
CASTANEDA


PORFIDIO CORREA MEDINA


WILLIAM MALPICA HERNANDEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:03:51 PM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70549037**

Apellidos y Nombres: **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278884436



PIB

16:11:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70549037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

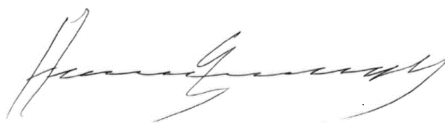
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 16:02:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70549037
Código de Verificación	70549037250821160203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2025 04:16:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70549037** y Nombre: **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121899927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70549037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 04:08 PM



Código Verificación: **JXNS12TRYB**

Válida hasta: **19/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	250613
FECHA	13/06/2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1912 de 2022
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	91,86%
MOTIVO:	Comité de seguimiento al estado de avance del convenio 1912 de 2022

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: David Andres Nuñez Castillo C.C.: 1.018.482.303. Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Yineth Barrera Baranoa C.C.: 1.067.291.916 Cargo: Supervisor Municipio de Pueblo Nuevo
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Jesús Elías Chávez. C.C.: 1.067.292.164 Cargo: RL Contratista interventoría
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

El 13 de junio de 2025, se realiza comité de seguimiento virtual en atención a la reunión de seguimiento convocada por el Ministerio del Interior, la cual da inicio la presencia de la Ingeniera Yineth Barrera como supervisora por parte del Municipio, el Ingeniero Jesús Elías Chávez como representante legal de la interventoría, y el Ingeniero David Nuñez como apoyo a la supervisión por parte del Ministerio del Interior.

El presente comité fue convocado con la finalidad de hacer seguimiento al convenio posterior a la firma del Acta de Reinicio No. 1, suscrita el 25 de mayo de 2025, socializar el estado actual de la obra y el estado del trámite de conexión al servicio de energía por parte de la empresa prestadora de servicios AFINIA.

La supervisión por parte del Ministerio del Interior inicia comité indicando que de acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 55 con fecha de corte al 31 de mayo de 2025, se reportó un avance de ejecución correspondiente al 91,86%, pero que, sin embargo, a fecha de realizado el presente comité el Municipio no ha realizado la remisión del informe semanal de interventoría No. 56, lo cual no estaría dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales del convenio, en donde se consigna que:

“38. Adicionalmente, entregar durante la ejecución de la obra el informe semanal de interventoría el primer día hábil de cada semana, con corte a la semana inmediatamente anterior, conforme al formato ya avalado por el MINISTERIO.”

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Por lo cual se solicita que se haga una entrega inmediata de dicho informe, esto para cumplir con las funciones de seguimiento y control que tiene la supervisión por parte del Ministerio.

La Ingeniera Yineth manifiesta que dicho informe será remitido al finalizar la presente reunión, adicionalmente indica que dicho informe solo abarca el periodo de ejecución del 01 al 04 de junio de 2025, toda vez se suscribió una nueva suspensión para los contratos derivados del convenio, actuación la cual fue motivada principalmente por el trámite de conexión al servicio de energía por parte de la empresa prestadora de servicio AFINIA, y que las actividades restantes por ejecutar son mínimas esto traducido en la etapa final de acabados y limpieza general del proyecto.

La interventoría informó que el proyecto presenta un avance físico superior al 95 %, y que se están recopilando datos técnicos para entregar un valor consolidado. Se destacó que no se ha alcanzado el 100 %, dado que aún faltan detalles como:

- Limpieza general y aseo final.
- Instalación de elementos menores (cerraduras, gabinetes, acabado de pisos).
- Siembra de árboles y zonas verdes, las cuales el contratista ha postergado hasta tener certeza sobre la entrega formal, por riesgo de deterioro.

El Ministerio advirtió sobre el uso recurrente de suspensiones, las cuales deben evitarse salvo casos justificados, tales como trámites administrativos o de terceros que impidan la ejecución normal de las actividades de obra. Se recordó que el convenio vence el 30 de agosto de 2025 y que, en ese orden de ideas el convenio contaría con dos meses y medio para culminar todas las actividades de ejecución de obra del convenio, así como la conexión a los servicios públicos que haya dé lugar, por tanto, se requiere una fecha clara para la conexión eléctrica, dado que esto impide el recibo de la obra y el cierre contractual. Se solicitó a la ingeniera del municipio que gestione con AFINIA una fecha tentativa de conexión, que permita establecer un cronograma de acciones realistas.

La ingeniera Yineth Barrera indicó que la solicitud a AFINIA fue radicada por medio de la plataforma oficial y que actualmente se están subsanando observaciones técnicas relacionadas con documentos como:

- Certificados de tradición y libertad actualizados.
- Documentación de identificación del representante legal del predio.

Se informó que, aunque se ha contado con algún grado de acompañamiento, el proceso es lento y depende exclusivamente de la gestión interna de la empresa AFINIA. La ingeniera se encuentra haciendo seguimiento constante con el fin de obtener respuesta y avanzar hacia la conexión.

El ingeniero David Nuñez manifiesta que se realizará una visita a obra para los días 18 y 19 de junio del presente año, con el fin de verificar el estado actual del proyecto y realizar una valoración sobre el tiempo que podría tomar realizar las actividades restantes de obra física del mismo, así como la verificación de los cambios aprobados el pasado 01 de abril de 2025 en las instalaciones de la DILOF. No se hará aún un recibo formal ni desembolsos, pero se contará con presencia del equipo técnico de la Policía Nacional y se solicitó la participación de los contratistas derivados.

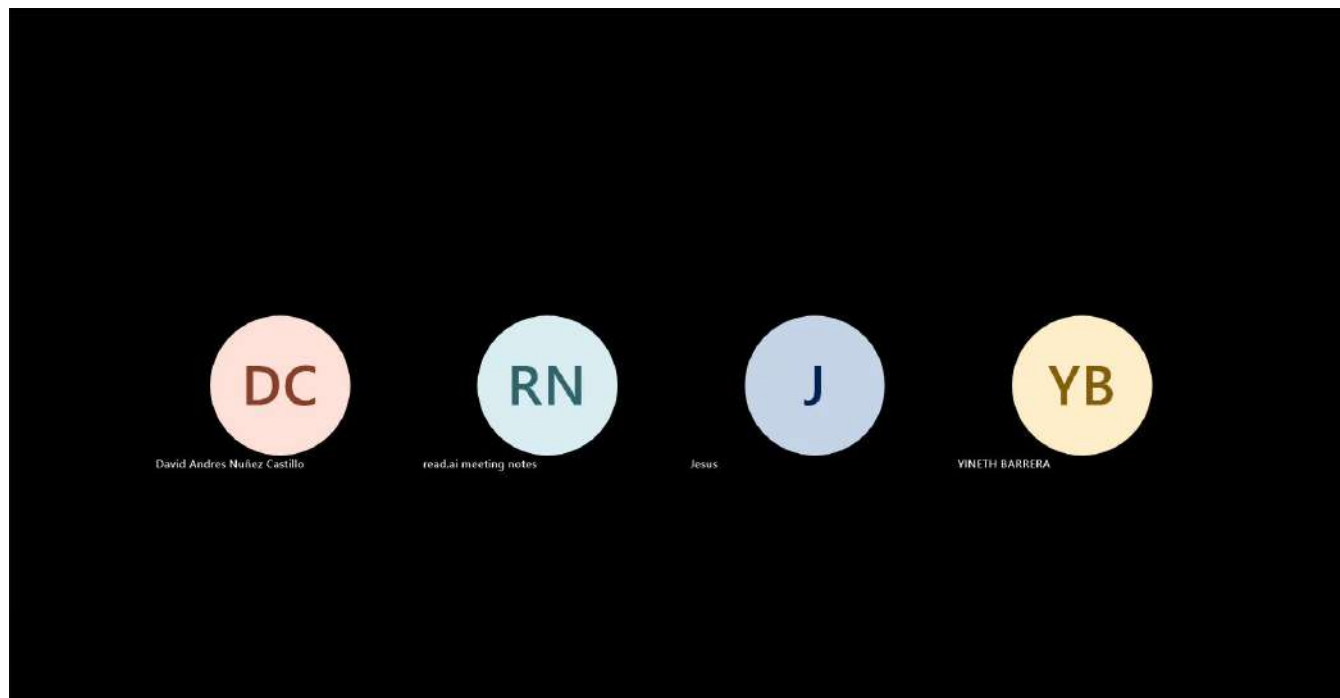
Siendo así las cosas se levantan los compromisos y se da por terminada la presente reunión.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	3 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Remitir el Informe Semanal de Interventoría No. 56	INMEDIATO

En constancia de lo anterior, se anexa lista de asistentes diligenciada digitalmente por los participantes que en la presente participaron.



 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023


COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 1912 DE 2022 PUEBLO NUEVO - C...
Chat Asistencia +6 [Unirse](#)





viernes, 13 de junio de 2025 9:59 - 10:32 ▾


Descargar

4

Asistieron

9:59 - 10:32

Hora de inicio y finalización

33m 38s

Duración de la reunión

30m 20s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 David Andres Nuñez Castillo david.nunez@mininterior.gov.co	10:00	10:32	32m 4s	Organizador
 read.ai meeting ... (No comprobado)	10:00	10:32	32m 33s	Asistente
 YINETH BARR... (No comprobado)	10:01	10:32	31m 4s	Asistente
 Jesus (No comprobado)	10:06	10:32	25m 37s	Asistente

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	Pueblo Nuevo – Córdoba	No. CONVENIO:	1912 de 2022
FECHA DE ACTA INICIO:	15/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	30/08/2025
ELABORÓ:	Ing. David Andres Nuñez Castillo	FECHA DE VISITA:	18 y 19 de junio de 2025
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	ESTACIÓN DE POLICÍA		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	David Andrés Núñez Castillo	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2.	Yineth Barrera Baranoa	Secretaria de infraestructura	Municipio de Pueblo Nuevo
3.	Jesús Chávez	RL Contratista de Obra	CONSORCIO CYC ESTACION
4.	Ronal Yesith Martínez	Responsable de infraestructura	PONAL
5.	Samir Patiño	Jefe de bienes Raíces	PONAL

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:	Carrera 12 No. 8-113 BARRIO CENTRO EN ZONA URBANA
------------------------------	---

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: No. 045 de 2023	CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023	09/05/2023	Suspendidos
Interventoría: No. 046 DE 2023	CONSORCIO CYC ESTACION	09/05/2023	Suspendidos

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	2 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	\$ 0,00
---	----------------

DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza visita de seguimiento, control y verificación del estado técnico y administrativo del proyecto ESTACIÓN DE POLICÍA, suscrito mediante el convenio 1912 de 2022 entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, lo anterior con la finalidad de realizar una verificación al estado actual del proyecto y su avance físico, toda vez el convenio estuvo suspendido desde el pasado 25 de marzo de 2025. Lo anterior en presencia la secretaria de infraestructura, personal técnico de la entidad territorial, representante legal de interventoría y acompañamiento por parte de la Policía Nacional.

La supervisión por parte del Municipio manifiesta que los contratos derivados se encuentran actualmente suspendidos desde el 05 de junio de 2025, indicando que dicha actuación fue motivada porque no se ha realizado la conexión al servicio de energía por parte de la empresa prestadora de servicio AFINIA, estipulando dicha actuación al contrato como la más viable hasta no superada la etapa de conexión. Por otro lado, el contratista de interventoría indica que las actividades a ejecutar no requieren de un tiempo considerable toda vez el convenio se encuentra al 96,50% de ejecución.

Por lo anterior se procede a realizar el recorrido al proyecto con la finalidad de validar la información mencionada y tener un panorama general del estado del convenio para determinar las acciones a coordinar por cada una de las partes, de la siguiente manera:

Se inicia recorrido al lugar del proyecto realizando la verificación del cambio de actividades no previstas las cuales fueron socializadas y aprobadas según el comité llevado a cabo entre el Ministerio del Interior, Municipio de Pueblo Nuevo, DILOF y contratistas derivados, tales como:

- Se evidencia el cambio de la geometría de la escotilla de acceso a tanque de almacenamiento, ahora cuenta con una geometría circular.
- Se evidencia el cambio de ubicación del gabinete y tramo pertinente de red contra incendios en la zona de escalera del primer nivel.
- Se evidencia la instalación de cárcamos en acero para la zona del patio en lugar de un filtro francés.
- Se evidencia el cambio del formato inicial para la cerámica para baños, instalando cerámica en formato 0,2 x 0,2 metros HD NEW ECO PLUS.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- Se evidenció la instalación de dos tanques hidro acumuladores de 500 y 300 litros.

Se continuó con el respectivo recorrido a las demás áreas que componen el proyecto, evidenciando que en referencia a la última visita realizada al proyecto el pasado mes de noviembre de 2024, se han adelantado labores de la instalación de cielo raso, pinturas, carpintería metálica, carpintería en madera, impermeabilización, instalación del sistema de aires acondicionados, instalación de redes eléctricas, voz y datos, redes hidrosanitarias.

Quedando actividades por ejecutar tales como limpieza general, empujización, instalación del gabinete para la zona de armerillo, instalación de detectores de humo.

La Policía Nacional indica que la señalética institucional instalada (Logo de la policía y descripción) no cumple con los lineamientos y especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y por tanto, de no realizar el cambio no se procederá con el respectivo recibo de estas actividades.

En la presente visita no se posibilitó la entrada al espacio de retenidos, sin embargo, ante interrogante por parte del Ministerio sobre la observación realizada por la Policía Nacional en anteriores comités sobre que, el espacio hacia patio no cuenta con reja o algún elemento que brinde seguridad al espacio e impida el paso de personal hacia la cubierta, la Entidad Territorial manifiesta que a la fecha no se ha ejecutado, y manifiesta que se encuentra realizando las evaluaciones para la ejecución de esta actividad y que contará con esta para el recibo del proyecto.

Se evidenció la formación de grietas en la zona de radio, en el punto donde se junta la doble fachada del proyecto, a lo que el contratista de interventoría informa que, estas grietas son formadas por la dilatación del concreto y la cercanía entre las dos fachadas, por lo que se recomienda evaluar la situación y tomar las medidas pertinentes para mitigar lo antes mencionado y garantizar la estabilidad y durabilidad del producto a entregar.

La supervisión por parte del Ministerio del Interior reitera al Municipio la necesidad de realizar acciones para mitigar el riesgo presenta el espacio que existe entre la nueva estructura y el muro colindante, pues por seguridad no pueden quedar espacio que permitan el paso de personal no autorizado a la estación de policía. En respuesta el Municipio de Pueblo Nuevo, indica que se iniciará con esta actividad para la semana comprendida entre el 22 y 28 de junio de 2025.

Se resaltó la importancia de que se valide la ubicación de los puntos de voz y datos, los cuales deben ser completamente funcionales y adecuados para los puestos de trabajo, se deberá coordinar una visita con un especialista de la Policía Nacional para su acompañamiento y verificación.

En general se observa que la mayoría de las actividades se encuentran ejecutadas quedando por ejecutar actividades de acabados, pulida de pisos, pintura, limpieza, sin embargo, se recomienda al Municipio realizar un seguimiento riguroso a la etapa de acabados de obra, toda vez el proyecto deberá ser entregado en optimas condiciones para garantizar la calidad del producto final. El Municipio informa que el Contratista de obra sugiere que el tiempo requerido para estas actividades es de un (1) mes para su ejecución.

Ahora bien, es necesario indicar que, si bien es cierto las actividades a ejecutar no son de gran complejidad, se requiere de una intervención en todos los espacios del proyecto, bien sea para actividades de limpieza, pintura, mejoras en los acabados de granito y cielo raso, lo cual puede tomar mas tiempo de lo esperado, esto en relación a que el convenio cuenta con un plazo de ejecución estipulado hasta el 30 de agosto de 2025, fecha en la cual el proyecto debe estar totalmente ejecutado, contar con las conexiones definitivas y certificaciones de RETIE Y RETILAP para realizar el respectivo recibo y entrega del mismo.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	4 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Por lo anterior, la supervisión por parte del Ministerio recomienda al Municipio de Pueblo Nuevo que tenga en consideración los tiempos restantes del proyecto, teniendo en cuenta el tiempo de las actividades a ejecutar que no dependan de la conexión al servicio de energía, esto con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades de acabados y evitar un rendimiento inadecuado o apresurado por una posible falta de tiempo. Por lo anterior, se acordó tener comité virtual con el contratista de obra, contratista de interventoría, policía nacional, municipio y ministerio del interior para el día 20 de junio de 2025, con la finalidad de definir el posible reinicio de los contratos derivados para las actividades faltantes.

Frente a la conexión del servicio de energía con la empresa prestadora de servicio AFINIA, el contratista de interventoría manifiesta que ya se encuentra radicada la solicitud de conexión desde el pasado 08 de mayo de 2025, bajo radicado 00059848, y con actualización del día 10 de junio de 2025 y que se realiza seguimiento constante pero la complejidad depende a su condición de certificación por un tercero.

Por otro lado, la supervisión por parte del Ministerio resalta la importancia de cumplir con el cronograma del convenio pactado entre cada una de las partes, recordando que el último desembolso al convenio se encuentra configurado como una reserva presupuestal, y que cualquier retraso podría propender a que este se constituya como un pago exigible de vigencia expirada, con las implicaciones que esto conlleva.

Finalmente, esta supervisión recuerda que, para la etapa de recibo y entrega del proyecto se deberá contar con la culminación de actividades físicas de obra, así como las certificaciones y conexiones a los servicios públicos pertinentes, de lo contrario no se podrá realizar recibo alguno.

Nota: El Ministerio del Interior, no es quien realiza en primera instancia el recibo del proyecto, toda vez que para el efecto existe una interventoría financiada con los recursos aportados por el Ministerio del Interior y contratada por el Municipio con plena autonomía, y a su vez, existe la supervisión de dichos contratos ejercida directamente por el Municipio. El Ministerio del Interior, formaliza el recibo y entrega del proyecto, previa acta de recibo firmada por la interventoría, supervisión del Municipio y el Contratista de Obra, es decir, el Ministerio no participa en verificaciones de cantidades, esto es competencia única y exclusiva de la interventoría, sin embargo, coadyuva en el proceso de revisión y validación periódica, para garantizar el cumplimiento de los requisitos consagrados en el anexo de condiciones del convenio, de acuerdo a la viabilidad del proyecto aprobada por el Ministerio en su concepción.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

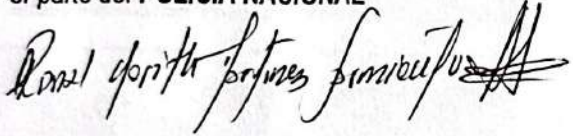
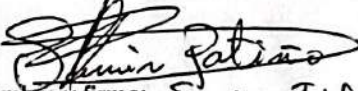
1.
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Informar a la supervisión por parte del Ministerio sobre las actuaciones a realizar con los contratos derivados (próximos a vencerse)	27/06/2025

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	5 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

--	--	--

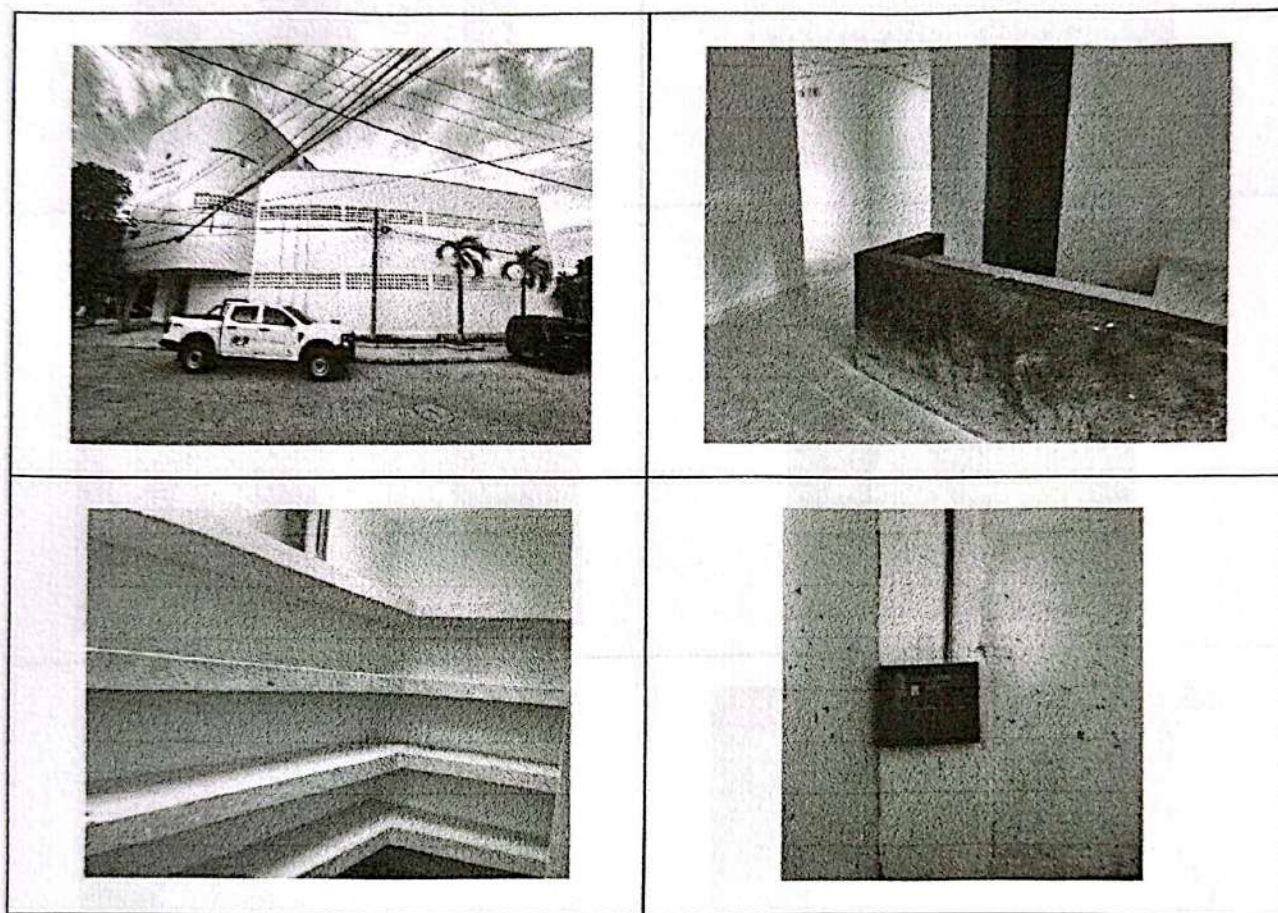
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
<p>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</p>  <p>Nombre y firma: David Andres Nuñez Castillo Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: david.nunez@mininterior.gov.co Celular: 3148175688</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO</p>  <p>Nombre y firma: Gineith Barrera Barona Cargo: sec. de infraestructura (supervisora). Email: infraestructura@pueblo nuevo - cordoba.gov.co Celular: 3157862971</p>
<p>Por parte de: POLICÍA NACIONAL</p>  <p>Nombre y firma: Ronald Morfin Jimenez Cargo: responsable Infraestructura Email: ronaf.morfin@corpo.policia.gov.co Celular: 3146055965</p>	<p>Por parte de: POLICÍA NACIONAL</p>  <p>Nombre y firma: Samir Jafet Patino Cargo: JEFE BIENES RAICES Email: Samir.patino@Comis.policia Celular: 3112532960</p>
<p>Por parte de: CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA</p> <p>Jesús chavez</p> <p>Nombre y firma: Jesús Elias chavez marzola Cargo: R. Legal Email: cycchavezasociados@gmail.com Celular: 3006963044</p>	

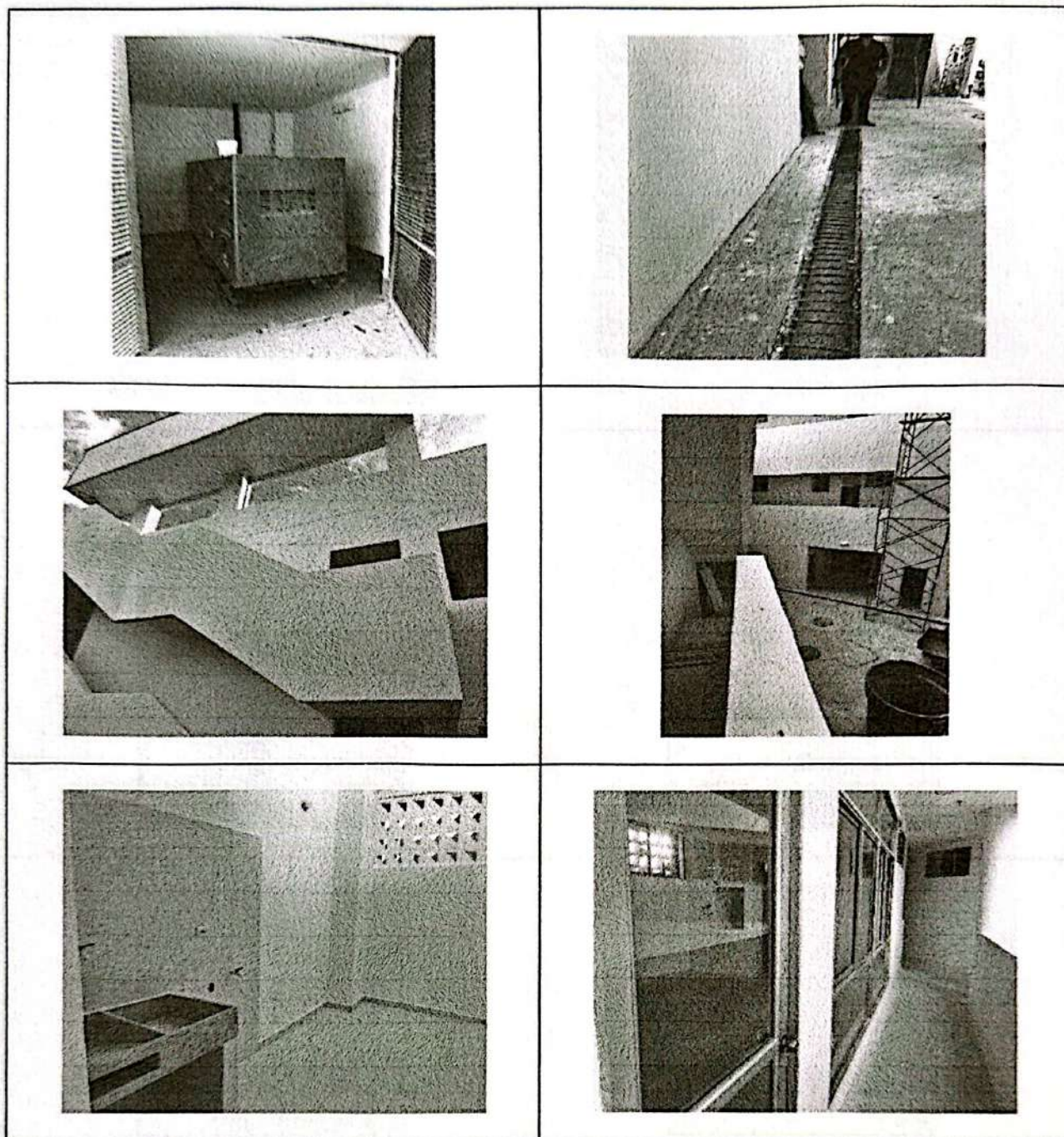
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	6 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

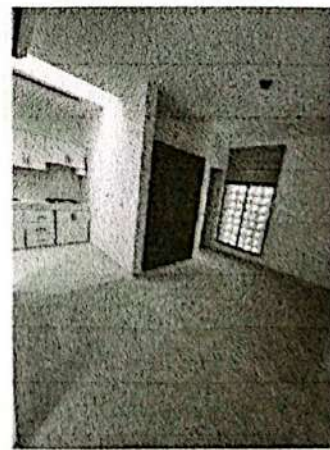
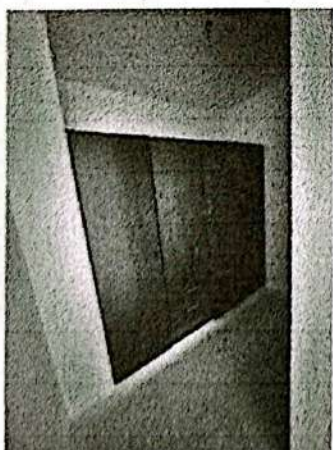
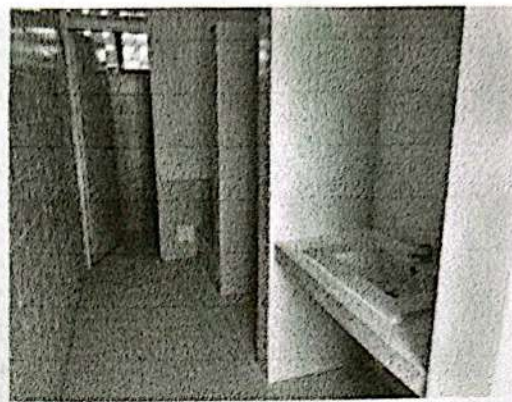
REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.
Mínimo 6 fotos (Fotos de: Avance total de la obra)



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	7 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	8 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022





 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	10 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022





Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-024585 Id: 564954
Folios: 3 Fecha: 27-06-2025 08:45:19
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LA PREVISORA SEGUROS y Otros...

Bogotá, D.C.

Señor
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde Municipal Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera
YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura
Pueblo Nuevo – Córdoba

Asunto: Solicitud de información sobre el estado actual de los contratos derivados del convenio.

Ref.: Convenio 1912 de 2022 suscrito con el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba.

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto ***“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”***, en atención al seguimiento y control por parte de esta Supervisión me permito precisar lo siguiente:

Durante la visita de obra realizada el pasado 18 y 19 de junio de 2025 entre el Ministerio del Interior, Policía Nacional y el Municipio de Pueblo Nuevo al proyecto objeto del convenio, se realizó un recorrido con la finalidad de verificar y evaluar el estado del proyecto en cuestión, donde se realizaron observaciones frente a los acabados generales de obra, y se evidenciaron actividades faltantes de ser ejecutadas (tal como se había reportado en el informe de interventoría).

Dichas observaciones fueron consignadas en el acta de visita suscrita entre cada una de las partes, en donde se estipuló que:

“(…) se observa que la mayoría de las actividades se encuentran ejecutadas, quedando por ejecutar actividades de acabados, pulida de pisos, pintura, limpieza, sin embargo, se recomienda al Municipio realizar un seguimiento riguroso a la etapa de acabados de obra, toda vez el proyecto deberá ser entregado en óptimas condiciones para garantizar la calidad del producto final. El Municipio informa que el Contratista de obra sugiere que el tiempo requerido para estas actividades es de un (1) mes para su ejecución.

Ahora bien, es necesario indicar que, si bien es cierto las actividades a ejecutar no son de gran complejidad, se requiere de una intervención en todos los espacios del proyecto, bien sea para actividades de limpieza,



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-024585 Id: 564954
Folios: 3 Fecha: 27-06-2025 08:45:19
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LA PREVISORA SEGUROS y Otros...

pintura, mejoras en los acabados de granito y cielo raso, lo cual puede tomar mas tiempo de lo esperado, esto en relación a que el convenio cuenta con un plazo de ejecución estipulado hasta el 30 de agosto de 2025, fecha en la cual el proyecto debe estar totalmente ejecutado, contar con las conexiones definitivas y certificaciones de RETIE Y RETILAP para realizar el respectivo recibo y entrega del mismo."Subrayado fuera de texto.

Ahora bien, es necesario indicar que en la visita de obra antes mencionada el Municipio de Pueblo Nuevo informó a la Supervisión por parte del Ministerio sobre la suspensión que actualmente se encuentra suscrita para los contratos derivados, sin embargo, a la fecha no ha allegado las modificaciones antes mencionadas, lo cual no estaría dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales del convenio, el cual dicta que:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: *En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 1. (...) 40. Informar por escrito al MINISTERIO, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de estudios, diseños y obra, así como al de Interventoría, por parte del MUNICIPIO, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y la supervisión de la entidad territorial, junto con su respectivo sustento técnico"*

De igual manera, en el acta de reunión realizada en la culminación de la visita de obra la supervisión por parte del Ministerio recomendó al Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba tener en cuenta que el convenio cuenta con un plazo de ejecución restante próximo a los dos (2) meses, y que en dicho plazo se deberá realizar la ejecución de cada una de las **actividades de obra, certificaciones y conexiones a los servicios públicos que haya dé lugar**, y adicionalmente contemplar el tiempo necesario para realizar la entrega y recibo por parte del Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

Por lo anterior, esta supervisión ve con preocupación que a fecha de enviada la presente comunicación la Entidad Territorial no ha manifestado cual es el plan de actividades de obra y la fecha de inicio de estas, teniendo en cuenta que el tiempo requerido para realizar las actividades faltantes asciende a un (1) mes según lo indicado por el Municipio.

Se debe recordar al Municipio que, de conformidad con lo previsto en Convenio, el Artículo 1603 del Código Civil, el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la suspensión formal de un contrato implica el cese de todas las prestaciones contractuales. En consecuencia, la ejecución de actividades de obra en estado de suspensión constituye una actuación por fuera del marco jurídico y contractual, sin cobertura legal, técnica ni financiera, lo cual podría dar lugar a declaratoria de incumplimiento y responsabilidades disciplinarias o fiscales. Y por tanto, no se deberá contemplar la ejecución de actividades de obra mientras los contratos derivados se encuentren suspendidos.

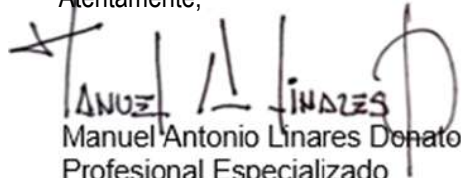
Finalmente, esta supervisión solicita que el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba se sirva allegar un cronograma de ejecución de las actividades a ejecutar, donde se pueda identificar claramente su inicio y culminación, así como los tiempos requeridos para realizar la conexión al servicio de energía y el tiempo requerido para realizar el recibo y entrega por parte del Ministerio del Interior y Policía Nacional, así como última modificación realizada a los contratos derivados del convenio.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-024585 Id: 564954
Folios: 3 Fecha: 27-06-2025 08:45:19
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: LA PREVISORA SEGUROS y Otros...

Lo anterior debe se allegado en un tiempo **no mayor a tres (3)** días hábiles de recibida la presente comunicación.

Atentamente,


Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio 1912 de 2022

Proyectó: David Andrés Nuñez Castillo / Contratista Apoyo a la Supervisión SPS
Revisó: Astrid Carolina Moreno Limas / Contratista apoyo jurídico SPS 

CC: La Previsora - Poliza Número 3017147
Secretaria General Ministerio Del Interior



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-025035 Id: 566811
Folios: 4 Fecha: 02-07-2025 09:06:26
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ y Otros...

Bogotá, D.C.

Doctor
OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde Municipal Pueblo Nuevo – Córdoba

Ingeniera
YINETH BARRERA BARANOA
Secretaria de Infraestructura
Pueblo Nuevo – Córdoba

Asunto: Solicitud de información frente al estado del trámite de conexión al servicio de energía del proyecto, certificación RETIE/RETILAP, y señalética institucional del proyecto.

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto ***“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”***, en atención al seguimiento y control por parte de esta Supervisión me permito precisar lo siguiente:

El pasado 25 de marzo de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01, siendo motivada la actuación contractual de acuerdo con la solicitud remitida por la Entidad Territorial en la cual se manifestaba la necesidad de contar con la expedición del poder necesario para adelantar los trámites de conexión de los servicios públicos al proyecto, documento el cual debía ser remitido por la Policía Departamental de Córdoba, bajo los siguientes términos:

“Falta de entrega de poderes para la instalación de servicios públicos:
El Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 2.3.1.1.4, exige la obtención de permisos y autorizaciones para la instalación de servicios públicos en proyectos de infraestructura. Hasta la fecha, no se ha entregado los poderes necesarios para gestionar la instalación de los servicios de agua, energía y gas, lo que impide la correcta ejecución del contrato y podría generar incumplimientos contractuales.”



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-025035 Id: 566811

Folios: 4 Fecha: 02-07-2025 09:06:26

Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ y Otros...

Posteriormente, el 25 de mayo de 2025 se suscribió el Acta de Reanudación No.01 al convenio toda vez el pasado 08 de mayo del mismo periodo se emitieron los documentos requeridos, por lo cual se superó en su totalidad las causales de la suspensión antes mencionada.

Ahora bien, la visita de obra realizada el pasado 18 y 19 de junio de 2025 entre el Ministerio del Interior, Policía Nacional y el Municipio de Pueblo Nuevo al proyecto objeto del convenio, se realizó un recorrido con la finalidad de verificar y evaluar el estado del proyecto en cuestión, en donde el Municipio manifestó que el contratista de obra habría realizado la solicitud ante la empresa prestadora del servicio de energía para la conexión a dicho servicio, tal como fue consignado en el acta de visita de obra:

“Frente a la conexión del servicio de energía con la empresa prestadora de servicio AFINIA, el contratista de interventoría manifiesta que ya se encuentra radicada la solicitud de conexión desde el pasado 08 de mayo de 2025, bajo radicado 00059848, y con actualización del día 10 de junio de 2025 y que se realiza seguimiento constante pero la complejidad depende a su condición de certificación por un tercero.”

Por lo anterior, esta supervisión se permite solicitar al Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba se sirva informar sobre las actuaciones realizadas por parte del Contratista de Obra en vista de adelantar el proceso RETIE/RETILAP, la documentación necesaria y aportada para el trámite, así como los procesos y/o constancia de radicación necesarios para la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto, y si es el caso, la respuesta por parte de la entidad pertinente para estos procesos.

Recordando que el convenio cuenta con un plazo de ejecución contractual pactado hasta el **30 de agosto de 2025**, y que para adelantar el recibo del mismo el proyecto deberá contar con la ejecución al 100% de todas sus actividades de obra física, así como las certificaciones RETIE/RETILAP y demás conexiones a los servicios públicos que haya de lugar.

Adicionalmente, se evidenció que la señalética institucional de la Policía Nacional (Ítem. 11.8 “LETRAS Y ESCUDO DE LA POLICIA NACIONAL” en el presupuesto de obra) no cuenta con las especificaciones institucionales que la Entidad Contempla para realizar el recibo del mismo, dicha observación fue consignada en el acta de visita de obra de la siguiente manera:

“La Policía Nacional indica que la señalética institucional instalada (Logo de la policía y descripción) no cumple con los lineamientos y especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y por tanto, de no realizar el cambio no se procederá con el respectivo recibo de estas actividades.”

Por lo cual, es de suma importancia coordinar las acciones necesarias a realizar con los contratistas derivados en vista de cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas de la Entidad (Policía



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-025035 Id: 566811

Folios: 4 Fecha: 02-07-2025 09:06:26

Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ y Otros...

Nacional), teniendo en cuenta que el suministro de dicha actividad puede estar sujeto a tiempos de entrega estipulados por algún tercero (proveedor).

Cabe recordar que, el pasado 27 de junio de 2025 esta supervisión remitió oficio a la Entidad Territorial mediante Radicado 2025-2-003122-024585 Id: 564954 con asunto *"Solicitud de información sobre el estado actual de los contratos derivados del convenio."*, en el cual recuerda lo socializado en la visita de obra antes mencionada en relación con los tiempos restantes de ejecución del convenio, y las actividades que a fecha de enviada la presente comunicación se reportan como faltantes. Lo anterior teniendo en cuenta que los contratos derivados se encuentran suspendidos.

En ese orden de ideas, esta supervisión ve con preocupación que a fecha de enviada la presente comunicación la Entidad Territorial no ha manifestado cual es el plan de actividades de obra y la fecha de inicio de estas, teniendo en cuenta que el tiempo requerido para realizar las actividades faltantes asciende a un (1) mes según lo indicado por el Municipio.

Adicionalmente, es necesario mencionar la documentación requerida para realizar el recibo y entrega del proyecto a satisfacción, siendo esta:

1. A Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y por el contratista.
2. Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio
3. Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).
4. Registro Fotográfico del desarrollo de la obra. Desde el inicio hasta su finalización.
5. Video de las capacitaciones a Funcionarios de la Policía, de cada uno de los sistemas compositivos del proyecto.
6. Manual de Uso y Mantenimiento.
7. Informes de interventoría mensuales y semanales.
8. Informe final de Interventoría.
9. Inventario por espacios firmados.
10. Paz y salvo de los servicios públicos.
11. Planos récord firmados.
12. Garantías vigentes, en especial de equipos especiales.
13. Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prórrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas.
14. Informe final de la supervisión del proyecto.
15. Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes.
16. Certificación de la Interventoría y una del Municipio que digan que la obra se encuentra al 100%.
17. Certificación RETIE y RETILAP.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-025035 Id: 566811

Folios: 4 Fecha: 02-07-2025 09:06:26

Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,

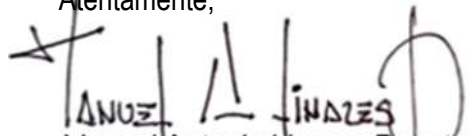
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ y Otros...

18. La certificación de conexión definitiva de servicios públicos establecidos para el proyecto.
19. Balance financiero a la fecha.

Por último, esta supervisión solicita que el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba atender al cumplimiento de los compromisos antes mencionados, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera **inmediata** de recibida la presente comunicación.

Atentamente,



Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio 1912 de 2022

Proyectó: David Andres Nuñez Castillo / Contratista Apoyo a la Supervisión SPS
C.C.P. LA PREVISORA SEGUROS., Póliza de Seguros No. 3017147, Convenio 1912 de 2022
C.C.P. Secretaría General – Ministerio del Interior

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	250711
FECHA	01/07/2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1912 de 2022
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	96,50%
MOTIVO:	Comité de seguimiento al convenio 1912 de 2022

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: David Andres Nuñez Castillo C.C.: 1.018.482.303. Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Yineth Barrera Baranoa C.C.: 1.067.291.916 Cargo: Supervisor Municipio de Pueblo Nuevo
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Jesús Elías Chávez C.C.: 1.067.292.164 Cargo: RL Contratista interventoría
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: C.C.: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 11 de julio de 2025, en atención al comité convocado por la supervisión por parte del Ministerio del Interior, se reunieron de manera virtual los presentes de esta acta. Por parte del Ministerio del Interior se encuentra presente el Ingeniero David Andres Nuñez Castillo como apoyo a la supervisión. Por parte del Municipio de Pueblo Nuevo la Ingeniería Yineth Barrero Baranoa como supervisor del Municipio y el Ingeniero Jesús Elías Chávez como representante legal del contratista de Interventoría.

La presente reunión fue convocada con el objetivo de dar continuidad a los compromisos establecidos en la reunión llevada a cabo el pasado 01 de julio de 2025 frente al reinicio de los contratos derivados y en consecuencia, actividades de obra, esto para culminar con las actividades faltantes de obra y la subsanación de observaciones realizadas en la pasada visita de obra llevada a cabo entre el 19 y 20 de junio del presente periodo.

Una vez expuestos los temas a tratar se dio inicio a la presente reunión, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

La supervisión por parte del Ministerio del Interior inicia comité solicitando al Municipio que se sirva exponer los avances frente a las observaciones realizadas en el lugar del proyecto (acabados de obra, señalética institucional), el detalle de las actividades a ejecutar y el estado actual de los contratos derivados del convenio.

La ingeniera Yineth Barrera, supervisora del convenio por parte del municipio de Pueblo Nuevo, Indicó que los contratos derivados están vigentes y programados hasta el 04 de agosto, previendo su culminación dentro de dicho plazo. Indicó

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

que ya se están realizando las subsanaciones solicitadas por el Ministerio, entre ellas las correspondientes a la señalética institucional. De igual modo, manifiesta que el contratista de obra ha enviado información sobre las órdenes de pago y facturas para la elaboración de la señalética institucional de la Policía Nacional y que están a la espera de los tiempos que le tome al proveedor la elaboración y suministro de las mismas.

Además, informó que las actividades en campo avanzan con subsanaciones de detalles como puertas, accesorios sanitarios, cerraduras, pintura y carpintería metálica. Algunas puertas fueron desmontadas para corregir defectos, y se instalaron accesorios de baños como dispensadores de papel y jaboneras, y que el subcontratista encargado del armerillo debe entregar evidencia fotográfica de su avance e instalación prevista para el lunes siguiente. El cerramiento posterior de la edificación ya fue ejecutado, incluyendo trabajos preventivos para evitar filtraciones.

En cuanto al trámite con AFINIA, la ingeniera explicó que el ingeniero eléctrico ya está realizando las subsanaciones requeridas tras una revisión reciente de la empresa, y que se enviarán al Ministerio los soportes correspondientes. Posteriormente, la ingeniera comparte en pantalla el portal de la empresa prestadora de servicio, mostrando que se identificaron cuatro observaciones técnicas, principalmente relacionadas con planos eléctricos. Aunque estos ya habían sido cargados, el sistema presentó errores técnicos y se están cargando nuevamente. Añadió que la plataforma exige planos en formatos DWG y PDF, y que se detectaron inconsistencias entre las matrículas profesionales declaradas y los certificados correspondientes, lo cual ya está en proceso de corrección.

Indicó que se encuentran en contacto directo con funcionarios de AFINIA, lo que ha permitido agilizar tiempos y evitar demoras mayores. Explicó que, a pesar de que la primera suspensión del convenio se gestionó para lograr la expedición de poderes por parte de la Policía Nacional y habilitar la conexión eléctrica, no fue posible iniciar el trámite con anterioridad debido a exigencias de documentación como la actualización del RUT, que también fue solicitada por AFINIA. Aseguró que la administración ha hecho seguimiento continuo desde el mes de mayo, y que tanto el municipio como el contratista han estado comprometidos con la entrega del proyecto en los tiempos establecidos.

El ingeniero David Nuñez recordó que el objetivo es recibir el convenio a más tardar el 30 de agosto de 2025, sin contemplar por el momento figuras como prórrogas o suspensiones. Expresó su preocupación frente a posibles demoras en la conexión del servicio eléctrico, señalando que, aunque se reconoce la gestión del municipio, hubo lapsos de tiempo entre mayo y julio que pudieron haberse aprovechado con mayor intensidad. Reiteró que es responsabilidad de la administración municipal hacer seguimiento proactivo al operador de red, y que, si bien se trabaja bajo los plazos de AFINIA, no deben dejarse sin monitoreo y el proceso debe estar formalmente documentado.

Finalmente, el Ministerio informó sobre la realización de una visita técnica programada para los días 23 y 24 de julio, en la que se verificará la ejecución total de actividades físicas, incluyendo pruebas funcionales de los equipos especiales. Solicitó que en esa fecha se cuente con la presencia del contratista, disponibilidad de todas las áreas y el personal necesario para operar los sistemas instalados.

Siendo así las cosas se levantan los compromisos y se da por terminada la presente reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Remitir evidencia del cargue de la subsanación de las observaciones realizadas por AFINIA para continuar con el proceso de conexión al servicio de energía eléctrica	11/07/2025

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En constancia de lo anterior, se anexa lista de asistentes diligenciada digitalmente por los participantes que en la presente participaron.

Citación a comité de seguimiento virtual al convenio 1912 de 2022.

Chat

Asistencia +6

Unirse

3

viernes, 11 de julio de 2025 9:59 - 10:41

Descargar

4

Asistieron

9:59 - 10:41

Hora de inicio y finalización

42m 48s

Duración de la reunión

39m 10s

Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
<div>DC</div> <div>David Andres Nunez Castillo david.nunez@mininterior.gov.co</div>	10:01	10:41	39m 36s	Organizador
<div>RN</div> <div>read.ai meeting ... (No comprobado)</div>	10:01	10:41	40m 7s	Moderador
<div>JC</div> <div>JESUS CHAVEZ (No comprobado)</div>	10:01	10:41	39m 33s	Moderador
<div>YB</div> <div>YINETH BARR... (No comprobado)</div>	10:03	10:41	37m 23s	Moderador

RN

read.ai meeting notes

YB

YINETH BARRERA

JC

JESUS CHAVEZ

DC

David Andres Nunez Castillo

Página 3 de3

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	Pueblo Nuevo – Córdoba	No. CONVENIO:	1912 de 2022
FECHA DE ACTA INICIO:	15/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	30/08/2025
ELABORÓ:	Ing. David Andres Nuñez Castillo	FECHA DE VISITA:	23 y 24 de julio de 2025
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	ESTACIÓN DE POLICÍA		

ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	David Andrés Núñez Castillo	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2.	Yineth Barrera Baranoa	Secretaria de infraestructura	Municipio de Pueblo Nuevo
3.	Jesús Chávez	RL Contratista de Interventoría	CONSORCIO CYC ESTACION
4.	Jhon Vidal	RL Contratista de Obra	CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023
5.	José Nadith Solano Puentes	Patrullero de la Policía / Acompañante	PONAL
6.	Nataly Benavides	Secretaria de infraestructura	Municipio de Pueblo Nuevo

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:	Carrera 12 No. 8-113 BARRIO CENTRO EN ZONA URBANA
------------------------------	---

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: No. 045 de 2023	CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023	09/05/2023	04/08/2025
Interventoría: No. 046 DE 2023	CONSORCIO CYC ESTACION	09/05/2023	04/08/2025

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANT E DE EGRESO	FECHA PAGO
PAGO ANTICIPO DEL 30% CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$1.065.029.586,30	20240104	07/03/2024

Handwritten signature/initials

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	2 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

PAGO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$671.026.875,15	20240571	06/06/2024
PAGO No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 99.363.393,47	20241784	23/12/2024
PAGO No. 05 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 356.918.571,26	20250210	11/03/2025
PAGO No. 06 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 156.419.898,82	20250215	12/03/2025
PAGO No. 06 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 92.528.611,73	20250216	12/03/2025

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	\$ 0,00
---	----------------

DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza visita de seguimiento, control y verificación del estado técnico y administrativo del proyecto ESTACIÓN DE POLICÍA, suscrito mediante el convenio 1912 de 2022 entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba. En representación del Municipio de Pueblo Nuevo asiste la Ingeniera Yineth Barrero Baranoa y el apoyo a la supervisión Nataly Benavides, el Ingeniero Jesús Elias Chávez como representante legal de interventoría, y el Ingeniero Jhon Vidal por parte del contratista de Obra, por parte de la Policía Nacional asiste José Nadith Solano Puentes, y por parte del Ministerio del Interior el Ingeniero David Andrés Nuñez Castillo.

Lo anterior con la finalidad de realizar una verificación al estado actual del proyecto de conformidad a las observaciones realizadas en la última visita de obra llevada a cabo el pasado 18 y 19 de junio de 2025, así como los avances en cuanto a gestión documental y acciones realizadas la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto.

Dicho lo anterior, se consigna lo evidenciado a lo largo de la visita desarrollada:

Día 01 – 23/07/2025

Se realiza comité previo en las instalaciones de la secretaría de infraestructura del Municipio, en la cual se socializa el estado actual del proyecto en relación a las actividades ejecutadas desde la última visita al mismo el pasado 18 y 19 de junio de 2025. La supervisión por parte del Ministerio le solicita al Municipio información frente al estado de la documentación requerida para realizar el respectivo recibo y entrega del proyecto, que si bien es cierto, tiene como fecha de culminación el 30 de agosto de 2025, es necesario que dicha documentación se tenga consolidada de manera previa al recibo del convenio, esto para su revisión y verificación y emisión de observaciones si las hubiere.



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

La Ingeniera Yineth Barrera manifiesta que, mediante correo electrónico el día 17 de julio de 2025, solicitó la entrega de los planos record del proyecto estipulando como fecha límite el 22 de julio de 2025, con la finalidad de realizar una revisión conjunta entre cada una de las partes al momento de la presente visita, sin embargo, a la fecha no ha recibido documentación alguna.

Se recuerda al Municipio que esta documentación, fue solicitada de manera previa a la visita, por lo cual se recuerda lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales del convenio:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:** (...) 33. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."

Posterior a esto, se realiza un recorrido en obra en el cual se evidenció lo siguiente:

- Se culminó con instalación del armerillo, toda vez presentaba observaciones frente a los acabados del mismo.
- No se ha realizado la instalación del extractor en la zona del armerillo.
- Se encuentra personal de obra realizando tareas de estuco, pintura en puertas y paredes en la tercera y segunda planta.
- Se evidenció culminación en labores de pulida de pisos para la tercera planta, así como personal de obra realizando la pulida de piso en la segunda planta.
- Se evidenció personal de obra culminando con la reubicación de tomacorrientes para reinstalación de campanas extractoras en la zona de cocina de la segunda y tercera planta, de conformidad a las observaciones realizadas por la empresa SERVIMETERS S.A. la cual se encarga de la Certificación RETIE.
- Se evidenció la instalación de los suministros de los baños tales como canecas, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de jabón líquido.
- En la zona de radios se evidenció la subsanación de las observaciones realizadas frente al desarrollo de grietas como producto de la dilatación del concreto.
- Se realizaron pruebas con la red contra incendios, planta eléctrica, electrobombas, luminarias y aires acondicionados.
- Debido a las labores de pintura, no se ha realizado la instalación de los espejos en los baños, así como tampoco la instalación de vidrios para los gabinetes de la red contra incendios, esto para evitar daños a los mismos.
- En la zona de cubierta, se observó el levantamiento del impermeabilizante producto de la manipulación de equipos para las actividades de obra, se solicita la reinstalación de dicho impermeabilizante.
- En la cocina de la tercera planta, se evidenciaron cortes realizados en el cielo raso, esto debido a filtraciones que se tenían en la tubería de aguas lluvias, el contratista manifiesta que se realizaron las subsanaciones frente dichas filtraciones y se procederá a reparar el cielo raso.
- Se cuenta con la instalación total de las barandas metálicas para la zona de escaleras.
- No se observa el cambio de la señalética institucional de la policía nacional, esto de acuerdo a la qué está instalada no cumple con las especificaciones técnicas de la entidad, el contratista ha remitido facturas que evidencian la compra de dichos elementos, y manifiesta que el proveedor realizó el envío y se espera contar los mismos para el lunes 28 de julio.
- No se evidencia inicio de las actividades de empujización.

BS

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	4 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- En la zona de reclusos, no se ha realizado la pintura de los barrotes, el personal de la Policía Nacional reitera la necesidad de contar con un elemento que impida el escape de los reclusos hacia la zona de cubiertas. El Municipio manifiesta que se encuentran realizando una reja y que será instalada durante la próxima semana.
- Se evidenció la construcción del muro que sirve como cerramiento para el espacio existente entre la estructura y una vivienda que colinda el proyecto. El Municipio manifiesta que de igual modo se realizó la elaboración de una plantilla en concreto y la instalación de tubería para el desagüe de aguas lluvias.
- Se evidenció que se han desinstalado ciertas luminarias tanto redondas como de emergencia para continuar con las labores de pintura y acabados.
- Se sugiere la aplicación de una capa de anticorrosivo para la escalera de acero que da paso a la cubierta del tercer nivel, esto para garantizar una mejor durabilidad del elemento.
- Se resaltó la importancia de que se valide la ubicación de los puntos de voz y datos, los cuales deben ser completamente funcionales y adecuados para los puestos de trabajo, se deberá coordinar una visita con un especialista de la Policía Nacional para su acompañamiento y verificación.

Posterior a esto, se realizó un comité en las instalaciones de la Alcaldía Municipal con la finalidad de socializar las observaciones encontradas en el proyecto. En general se observó la presencia de personal ejecutando los mejoramientos de los acabados y observaciones realizadas en la visita de obra llevada a cabo anteriormente, sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los contratos derivados está estipulado hasta el 04 de agosto de 2025, se reitera lo consignado en el acta de dicha visita:

"se recomienda al Municipio realizar un seguimiento riguroso a la etapa de acabados de obra, toda vez el proyecto deberá ser entregado en óptimas condiciones para garantizar la calidad del producto final. El Municipio informa que el Contratista de obra sugiere que el tiempo requerido para estas actividades es de un (1) mes para su ejecución.

Ahora bien, es necesario indicar que, si bien es cierto las actividades a ejecutar no son de gran complejidad, se requiere de una intervención en todos los espacios del proyecto, bien sea para actividades de limpieza, pintura, mejoras en los acabados de granito y cielo raso, lo cual puede tomar mas tiempo de lo esperado, esto en relación a que el convenio cuenta con un plazo de ejecución estipulado hasta el 30 de agosto de 2025, fecha en la cual el proyecto debe estar totalmente ejecutado, contar con las conexiones definitivas y certificaciones de RETIE Y RETILAP para realizar el respectivo recibo y entrega del mismo."

En conclusión, la supervisión presenta su preocupación por los tiempos restantes para la ejecución de las actividades de obra restantes y los acabados estéticos de la obra, reiterando que el proyecto deberá ser entregado en óptimas condiciones tanto funcionales como de calidad de obra. De igual modo, se recuerda al Municipio que, de acuerdo con oficio OFICIO N° S.I-JULIO-105-2025 emitido por la Entidad Territorial de fecha 07 de julio de 2025, la finalización de las actividades según el cronograma anexo está estipulada hasta el 30 de julio de 2025, por lo cual se solicita el cumplimiento a cabalidad de lo contemplado.

Ahora bien, en cuanto al tema documental se recuerda al Municipio la necesidad de contar con la documentación requerida para el recibo y entrega del convenio, tal como se indicó según oficio con Radicado 2025-2-003122-018235 Id: 544722 emitido el 23 de mayo de 2025, en el cual se relacionan los documentos requeridos para adelantar dicho proceso, los cuales deberán ser remitidos de manera previa a la visita de recibo, siendo la documentación que depende del contratista, entregada a más tardar al 04 de agosto de 2024 (fecha de culminación de dicho contrato).

En cuanto a la certificación RETIE y RETILAP el contratista de obra, manifiesta que hace falta la autorización en los planos eléctricos, para proceder con el trámite de expedición, la supervisión por parte del Ministerio solicita información

122

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	5 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

urgente, sobre un comunicado oficial de la Empresa Certificadora que permita validar lo mencionado, se recuerda que este tipo de trámites generalmente toma plazos considerables y que puede que el plazo actual sea insuficiente.

El día viernes 25 de julio se realizará la prueba de voz y datos al proyecto, se solicita celeridad frente al tema puesto que se tiene proyectado una visita de seguimiento para el 05 y 06 de agosto de 2025 en la cual se contará con la presencia de personal de la Policía Nacional que permita validar las instalaciones.

El proyecto se encuentra a la espera de la conexión del servicio de energía por la empresa prestadora de servicio AFINIA, trámite el cual se adelanta mediante radicado No 00059841, y número de expediente P43102025060002, el contratista de obra manifiesta que, el día lunes 21 de julio la empresa AFINIA emitió nuevas observaciones frente a la documentación y que actualmente se encuentran subsanando las mismas.

Día 2 – 24/07/2025

Se realiza comité en las instalaciones de la alcaldía Municipal en donde se continuó con la socialización del estado general del convenio, en donde se manifestó que:

1. Se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo remita información sobre el estado real de las certificaciones RETIE y RETILAP del proyecto, esto mediante comunicación oficial aportada por la certificadora, así como las gestiones que adelanta el contratista de obra.
2. Se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo, remita información sobre el estado de las subsanaciones de las observaciones emitidas por la empresa prestadora del servicio de energía AFINIA.
3. Se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo informe mediante registro fotográfico detallados las actividades de instalación de la señalética institucional, espejos y vidrios, y demás actividades que fueron mencionadas con una fecha estimada.
4. Se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo realice un seguimiento estricto a las actividades de obra y componentes del proyecto por ejecutar, esto con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo contractual, y que tome las acciones que sean atribuibles contra cualquier situación que impida el normal desarrollo del proyecto.
5. Se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo remita documentos preliminares para el recibo del proyecto, tales como planos record del proyecto, acta de inventario por espacios y balance final de obra con sus memorias de cálculo.
6. Se tiene contemplado el recibo del convenio para la tercera semana del mes de agosto de 2025, esto con la finalidad de contar con el tiempo suficiente previo a la finalización del plazo de ejecución del convenio, para realizar la subsanación de observaciones, si las hubiere durante el tiempo de ejecución contractual del convenio. Por lo que se solicita al Municipio celeridad frente a las actividades faltantes de obra y documentación, los cuales deberán ser remitidos en su totalidad como máximo una semana antes de la visita de recibo.

Adicionalmente, se recuerda a las partes que el convenio actualmente cuenta con recursos de **reserva presupuestal**, y que, en caso de no ejecutarse en su totalidad durante el presente año, se configuraría un **pasivo exigible**. En consecuencia, esta supervisión advierte que no se le podrá atribuir responsabilidad alguna frente a hechos

B.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	6 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

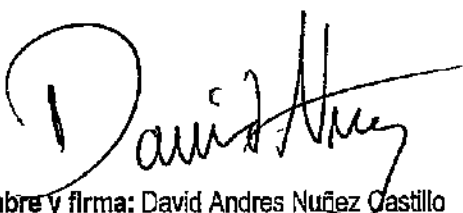
previsibles, conocidos desde el año 2024, que debieron ser gestionados oportunamente para garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual. Así mismo, se indica que, de no completar el objeto contractual durante el plazo estipulado del convenio será causal de inicio para un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, derivando en las consecuencias que haya de lugar.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

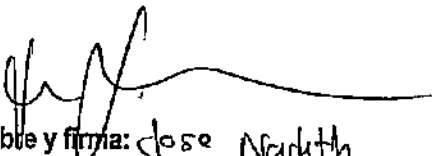
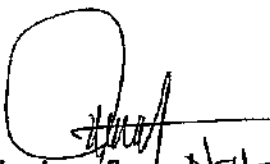
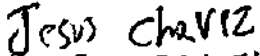
1.
2.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Informe sobre el estado de los certificados RETIE y RETILAP	INMEDIATO
Municipio de Pueblo Nuevo	Informe sobre el estado de las subsanaciones de las observaciones emitidas por AFINIA	25/07/2025
Municipio de Pueblo Nuevo	Realice la entrega de los planos record.	INMEDIATO
Municipio de Pueblo Nuevo	Realice la entrega del balance de cantidades de obra y memoria de cálculo, acta de inventario por espacios.	INMEDIATO
Municipio de Pueblo Nuevo	Aporte Registro Fotográfico de las actividades mencionadas en el acta (instalación de vidrios y espejos, extractor de aire, señalética institucional)	28/07/2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte Integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: David Andres Nuñez Castillo Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: david.nunez@mininterior.gov.co Celular: 3148175688	Por parte de: MUNICIPIO  Nombre y firma: Yimeth Barrios Barrios Cargo: Sec de infraestructura Email: infraestructura@pueblo nuevo cordoba.gov.co Celular: 3157862971

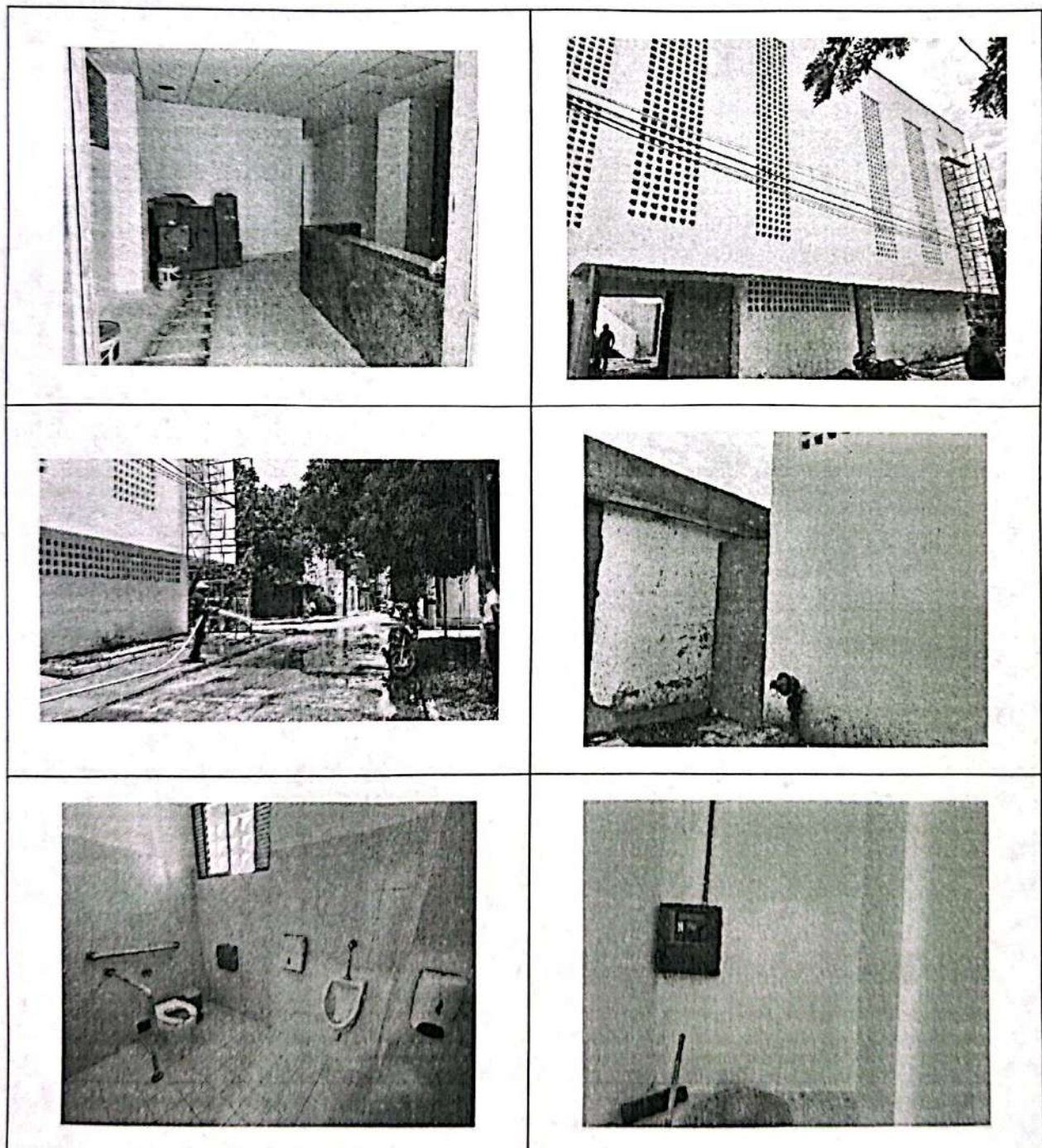
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	7 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<p>Por parte de: POLICÍA NACIONAL</p>  <p>Nombre y firma: Jose Naidith Cargo: Patrullero de Policía Email: jose.solanopoz@correo.policia.gub.ec Celular: 3147727438</p>	<p>Por parte de: MUNICIPIO</p>  <p>Nombre y firma: Nataly Bonavides Cargo: Asistente Administrativo Email: nataly26@gmail.com Celular: 2004114844</p>
<p>Por parte de: CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA</p>  <p>Nombre y firma: Jesus Elias Chavez Martinez Cargo: R. Leal Email: chavezbaso@ajos@gmail.com Celular: 3006963044</p>	<p>Por parte de: CONTRATISTA DE OBRA</p> <p>Nombre y firma: Cargo: Email: Celular:</p>

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	8 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.
Mínimo 6 fotos (Fotos de: Avance total de la obra)





MINISTERIO DEL INTERIOR

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

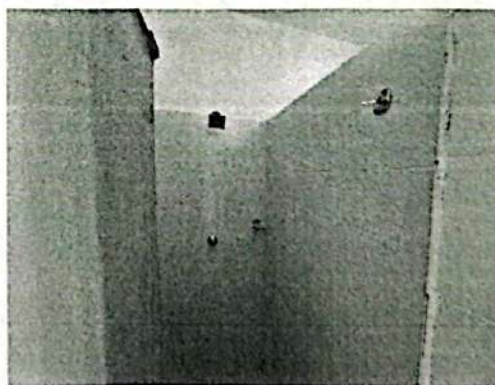
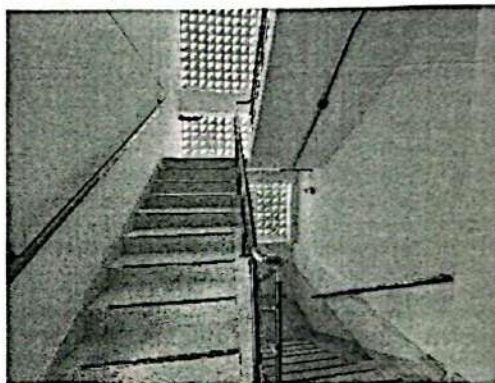
ACTA DE REUNIÓN E INFORME
DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL
(PROYECTOS DE OBRA)
ANEXO 20

PÁGINA

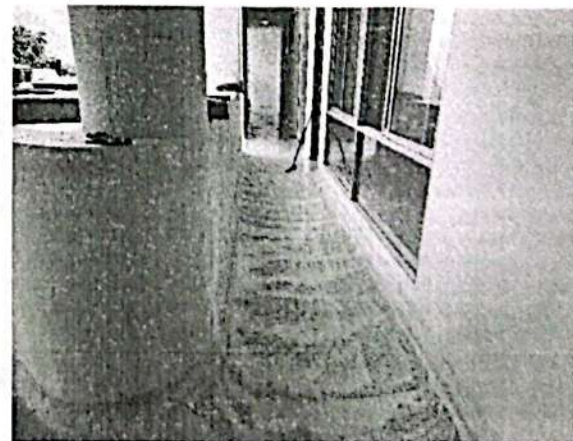
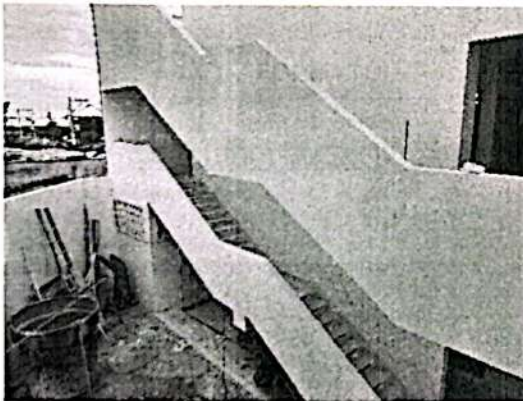
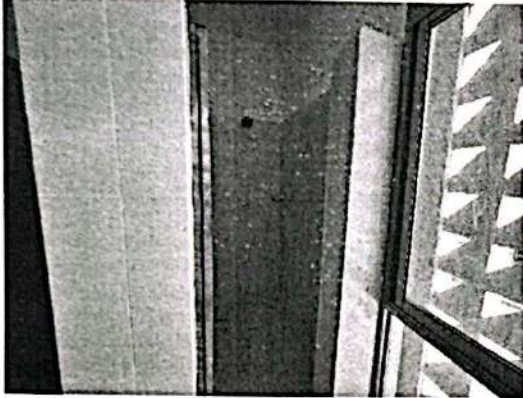
9 de 13

FECHA DE
VIGENCIA

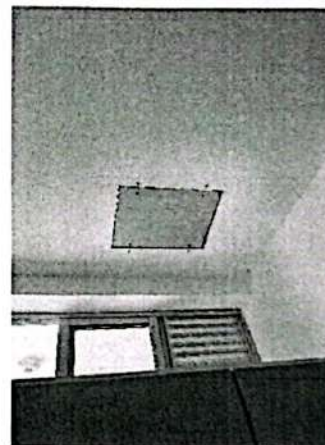
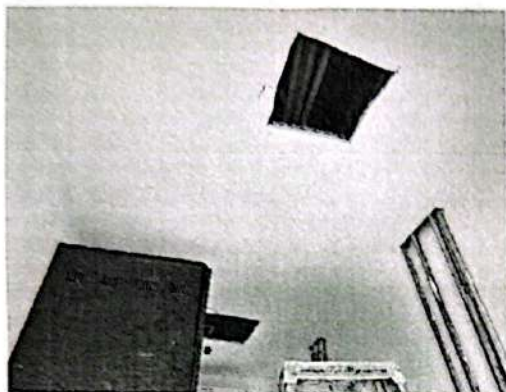
31/08/2022



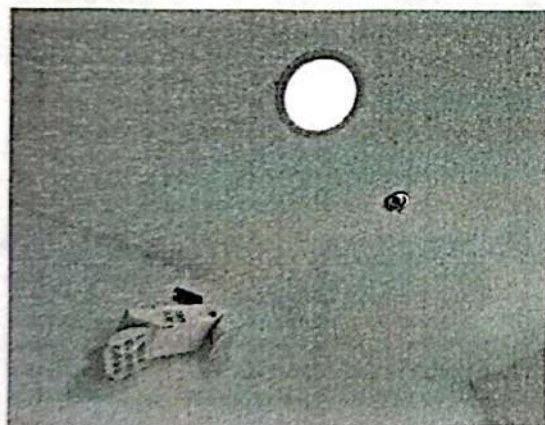
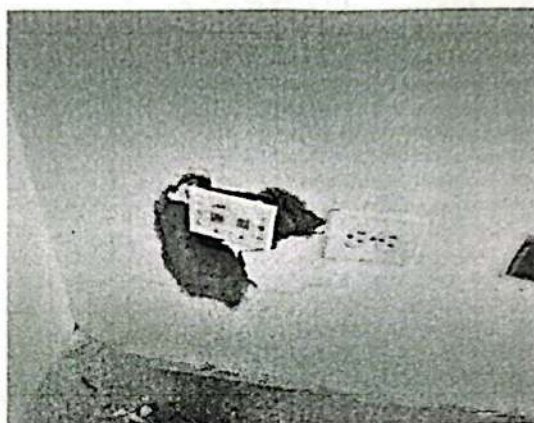
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	10 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



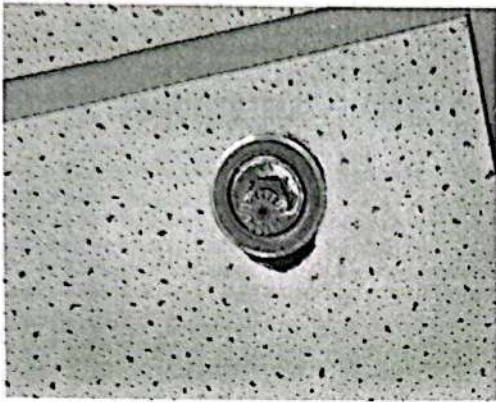
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	11 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	12 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	13 de 13
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



OFICIO N° S.I-JULIO-118-2025

Pueblo Nuevo, Córdoba, 31 de julio de 2025

Arquitecto,
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

DAVID ANDRÉS NÚÑEZ CASTILLO
Contratista - Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior

Referencia: Convenio Interadministrativo N° Convenio Interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Asunto: Envío de compromisos según visita de seguimiento al lugar del proyecto entre el 23 y 24 de julio de 2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA**, cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, por medio de la presente nos permitimos remitir lo siguiente:

1. Informe sobre el estado de los certificados RETIE Y REYILAP

S realizo visita para las certificaciones RETIE Y REYILAP de la que detallaron hallazgos, que, ya subsanados por nuestra, quedando con visita final programada para revisión final, con fecha abierta para su terminación. Cabe recordar que las certificaciones RETIE Y REYILAP se requiere planos aprobados con número de expediente para expedir expedientes. cual se requiere un tiempo para poder realizar todas estas sugerencias y darle el acabado final a la obra. Ver anexo 1 servimeters

2. informe sobre el estado de las subsanaciones de las observaciones emitidas por AFINIA.

Como es de su conocimiento el expediente de número P43102023100010 que hacía referencia al proceso de energización del proyecto de la referencia fue anulado por vencimiento del plazo, lo que hizo necesario necesario iniciar desde cero el proceso de energización, iniciando dicho proceso a mediados del mes de mayo fecha, para que recibió la totalidad de la documentación requerida y entregada por parte de la policía. De se hace necesario hacer cambios en planos y diseño del componente eléctrico por cambio en la normatividad de la misma, proceso que al día de hoy se está realizando para subsanar todo lo requerido. Ver anexo 2 Afinia

3. Realizar la entrega de los PLANOS RECORD.

Se adjunta planos record de los siguientes componentes; ver anexo 3

- Componente arquitectónico
- Componente estructural.
- Componente hidrosanitario (agua potable, aguas residuales y aguas lluvias).

Queda por entregar el componente eléctrico que aún está en estudio de aprobación por parte de la empresa Afinia, y el componente RCI.

4. Se envía Registro Fotográfico Parcial de la instalación de vidrios y espejos, suministro de señalética institucional.



Instalación de espejos



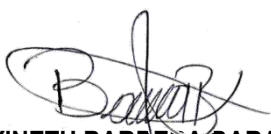
Instalación de vidrios



Señalética institucional

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y reiteramos nuestro compromiso institucional con el desarrollo y culminación exitosa de este proyecto estratégico para la seguridad ciudadana.

Cordialmente,



YINETH BARREKA BARANOA
Secretaria de Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
Secretaría de Infraestructura

ANEXOS



Esta factibilidad de servicio eléctrico tiene las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento del punto de conexión descrito en el formato anexo de Diagrama de punto de conexión. Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presenten deben ser asumidos por el Cliente / Constructor.
2. Esta comunicación NO autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. para lo cual debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
 - Consultoría de proyecto eléctrico.
 - Seguimiento y revisión de instalaciones eléctricas de enlace.
 - Recibo técnico del proyecto eléctrico, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.
3. Este documento no garantiza el cumplimiento por parte del Cliente / Constructor de los requerimientos técnicos y administrativos para la legalización del servicio de los nuevos clientes y/o modificación en las características técnicas de los suministros ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. Por lo anterior, la presente comunicación no exime al Cliente / Constructor de cumplir con los requerimientos establecidos por parte de Planeación Municipal y entidades ambientales.
4. Para el desarrollo de su proyecto eléctrico debe:
 - a. Realizar los diseños, memorias de cálculo eléctrico y la construcción de la obra eléctrica acorde con la Normativa vigente de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. la cual puede consultar en nuestra página web, así como también el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Resolución CREG 038/14 y demás Normas que le apliquen.
 - b. Solicitar previamente ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. la instalación de un servicio provisional de construcción.
 - c. Cumplir lo indicado en la Resolución CREG 070/98 artículo 4.4.4: *En el caso de nuevas Redes de Uso General realizadas por el Usuario, éste deberá presentar ante el OR un instrumento financiero que garantice el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en este Reglamento, por un monto igual al veinte por ciento (20%) de las obras y por un período de cinco (5) años a partir de la puesta en servicio de los activos correspondientes.*
 - d. Gestionar y presentar los respectivos permisos y licencias que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
 - Permisos de paso y servidumbres.
 - Permisos ambientales.
 - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
 - Permiso concesión vial.
 - Permiso de uso de red particular.
 - Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.
- e. Ejecutar las obras eléctricas con un ingeniero o firma de ingenieros electricistas que posean matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P, el Código Eléctrico Nacional NTC 2050, RES CREG 038/14 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.
- f. Utilizar materiales nuevos con certificado RETIE, en la construcción del proyecto eléctrico.
5. Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que este proyecto se desarrollará a petición del solicitante y de requerirse modificar los activos eléctricos existentes de propiedad de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P., éstos activos seguirán siendo propiedad de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.
6. . FACTIBILIDAD ESTACION DE POLICIA PUEBLO NUEVO N° EXP. P43102025060002
- 6.1. LEER CARTA DE NOTIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.
- 6.2, RED PROYECTA DEBE CUMPLIR DISTANCIAS DE SEGURIDAD
- 6.3 AFINIA REALIZO MEJORAMIENTOS DE REDES POSTERIOR A LA FACTIBILIDAD, DESCARGO INICIAL
- 6.4. ARMADO PROYECTADO SE DEBE REALIZAR EN CONFIGURACION BANDERA
- 6.5. APOYO DEBE SER UBICADO EN LINDERO
- 6.6. PROYECTO VIENE DE EXPEDEINTE P43102023100010 DONDE SE EJECUTARON LABORES DE DESCARGO OBRAS PREVIAS

Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Esta factibilidad tiene una vigencia de aprobación de **365** días calendarios a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

Se anexa el Diagrama de Punto de Conexión.

Cordialmente,



JOHN ANDRES BULA ANICHIARICO
Responsable Provisión del Servicio Córdoba Sur (E)
Planeta Rica-Córdoba



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	Pueblo Nuevo – Córdoba	No. CONVENIO:	1912 de 2022
FECHA DE ACTA INICIO:	15/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	30/08/2025
ELABORÓ:	Ing. David Andres Nuñez Castillo	FECHA DE VISITA:	05 y 06 de agosto de 2025
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	ESTACIÓN DE POLICÍA		
ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	David Andrés Núñez Castillo	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2.	Yineth Barrera Baranoa	Secretaria de infraestructura	Municipio de Pueblo Nuevo
3.	Jesús Chávez	RL Contratista de Interventoria	CONSORCIO CYC ESTACION
4.	Jhon Vidal	RL Contratista de Obra	CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Carrera 12 No. 8-113 BARRIO CENTRO EN ZONA URBANA			

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: No. 045 de 2023	CONSORCIO CONSTRUPOLICIA 2023	09/05/2023	04/08/2025
Interventoria: No. 046 DE 2023	CONSORCIO CYC ESTACION	09/05/2023	04/08/2025

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	VALOR	No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO
PAGO ANTICIPO DEL 30% CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$1.065.029.586,30	20240104	07/03/2024
PAGO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$671.026.875,15	20240571	06/06/2024
PAGO No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 99.363.393,47	20241784	23/12/2024

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	2 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

PAGO No. 05 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 356.918.571,26	20250210	11/03/2025
PAGO No. 06 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 156.419.898,82	20250215	12/03/2025
PAGO No. 06 AL CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2023, EYD Y CONST ESTACIÓN DE POLICÍA	\$ 92.528.611,73	20250216	12/03/2025

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	\$ 0,00
---	----------------

DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza visita de seguimiento, control y verificación del estado técnico y administrativo del proyecto ESTACIÓN DE POLICÍA, suscrito mediante el convenio 1912 de 2022 entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba. En representación del Municipio de Pueblo Nuevo asiste la Ingeniera Yneth Barrero Baranoa, el Ingeniero Jesús Elías Chávez como representante legal de interventoría, y el Ingeniero Jhon Vidal por parte del contratista de Obra, y por parte del Ministerio del Interior el Ingeniero David Andrés Nuñez Castillo.

Lo anterior con la finalidad de realizar una verificación al estado actual del proyecto de conformidad a las observaciones realizadas en la última visita de obra llevada a cabo el pasado 23 y 25 de julio de 2025, así como los avances en cuanto a gestión documental y acciones realizadas la conexión al servicio de energía eléctrica del proyecto.

Dicho lo anterior, se consigna lo evidenciado a lo largo de la visita desarrollada:

Día 01 – 05/08/2025

Se realiza comité previo en las instalaciones de la secretaría de infraestructura del Municipio con presencia de personal de apoyo jurídico de la Entidad Territorial, en la cual se socializa el estado actual del proyecto en relación con las actividades ejecutadas desde la última visita al mismo el pasado 23 y 24 de julio de 2025, y adicionalmente teniendo en cuenta que a fecha de realizada la presente documentación los contratos derivados se encuentran vencidos, toda vez el plazo de ejecución de dichos contratos se pactaron hasta el 04 de agosto de 2025.

La supervisión por parte del Municipio en compañía de personal de apoyo jurídico manifiesta que se realizó la suscripción de un acta de recibo de obra con pendientes, siendo estos:

1. Subsanación de acabados finales de obra, toda vez el proyecto cuenta con la ejecución de la totalidad de actividades de obra física, sin embargo, hay actividades que aún cuentan con observaciones en relación con

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	3 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

los acabados finales de estas, y que, es necesario realizar actividades de mejoramiento para garantizar la calidad de la obra a recibir.

- No se ha realizado la conexión al servicio de energía eléctrica por parte de la empresa prestadora del servicio AFINIA. El proyecto cuenta con la solicitud de trámite la cual se adelanta mediante radicado No 00059841, y número de expediente P43102025060002. Adicionalmente, el 21 de julio de 2025 se emitieron observaciones por la empresa prestadora del servicio, las cuales fueron subsanadas hasta el 04 de agosto de 2025, por lo que actualmente se continua en la revisión por parte del tercero.
- Expedición de la Certificado RETIE, toda vez se realizaron cambios a los diseños eléctricos por las observaciones realizadas por la empresa prestadora del servicio AFINIA, es necesario solicitar una nueva visita por la empresa certificadora SERVIMETERS, con la finalidad que realice una verificación a los diseños y una actualización al certificado correspondiente a la distribución eléctrica para el suministro de energía del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se el acta de recibo antes mencionada fue suscrita con la salvedad que, estos compromisos sean efectuados en un termino no mayor a quince (15) días calendario, es decir, con un plazo máximo de cumplimiento por parte del contratista de obra hasta el 19 de agosto de 2025.

Por parte del Ministerio del Interior, la supervisión advierte que, si bien es cierto el Municipio tiene autonomía total de realizar las acciones requeridas en caso tal no se cumplan los compromisos estipulados para el contratista, el no contar con la subsanación de los pendientes antes mencionados repercute de manera directa al convenio, y que de no ser remitida la información en los plazos contractuales del convenio, se puede configurar un presunto incumplimiento al objeto del convenio por parte de la Entidad Territorial, toda vez el proyecto a recibir debe ser completamente funcional, contar con las condiciones de calidad idóneas, y demostrar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Posteriormente, se realizó una actualización al estado de la documentación solicitada en la visita llevada a cabo el 23 y 24 de julio de 2025, siendo esta:

- Balance de cantidades de obra y memorias de calculo (con su respectivo mapeo):** Se encuentra en revisión por parte de la Interventoría, toda vez se realizaron observaciones al contratista frente a inconsistencias en la entrega inicial.
- Acta de inventario por espacios:** Se encuentra proyectada en su totalidad, sin embargo, debido a que se continúan realizando subsanaciones de calidad de obra en ciertos espacios, no se ha completado el registro fotográfico final. Se entrega un borrador.
- Entrega de planos récord:** Se realiza la entrega parcial de los mismos, quedando pendiente el componente eléctrico en relación con la distribución externa del proyecto, documentación objeto de cambios según las observaciones de AFINIA.

Posterior a esto, se realiza un recorrido en obra en el cual se evidenció lo siguiente:

- Se realizó la instalación del extractor de aire en la zona del Amerillo.
- Se encuentra personal de obra realizando tareas de estuco y pintura en puertas y paredes en cada una de las plantas.
- Se evidenció culminación en labores de pulida de pisos para la tercera y segunda planta, en cuanto a la primera planta queda pendiente el cuarto eléctrico, así como el área de recepción.
- Se evidenció personal de obra realizando labores de limpieza de ventanas.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	4 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- Se evidenció la instalación de los espejos para los baños, así como el espejo para personas con movilidad reducida.
- En la zona de radios se evidenció la subsanación de las observaciones realizadas frente al desarrollo de grietas como producto de la dilatación del concreto.
- En la zona de cubierta, se observó el levantamiento del impermeabilizante producto de la manipulación de equipos para las actividades de obra, se solicita la reinstalación de dicho impermeabilizante, sigue persistiendo esta observación.
- Se realizó la instalación de las campanas extractoras para las zonas de cocina.
- Se cuenta con la instalación total de las barandas metálicas para la zona de escaleras.
- Se ha realizado el cambio de la señalética institucional de la Policía Nacional (Letras y Escudo), esto para dar cumplimiento a las especificaciones dispuestas por la institución.
- Se culminó con las actividades de empujización del proyecto.
- En la zona de reclusos, se evidenció la mejora en los acabados de pintura para los barrotes de las celdas, sin embargo, se recomienda ajustar las puertas de las celdas toda vez presentan dificultades para su cierre.
- Se evidenció que se han desinstalado ciertas luminarias tanto redondas como de emergencia para continuar con las labores de pintura y acabados.
- Se evidenció la aplicación de pintura en el antepecho de la tercera planta, esto producto del levantamiento de la pintura antes aplicada.
- Se encuentra personal de obra realizando actividades de pintura y limpieza para las rejillas en acero en la zona de desagüe del patio.
- Se evidenció la aplicación de pintura para la escalera en acero inoxidable que da a la cubierta de la tercera planta.
- Se resaltó la importancia de que se valide la ubicación de los puntos de voz y datos, los cuales deben ser completamente funcionales y adecuados para los puestos de trabajo, se deberá coordinar una visita con un especialista de la Policía Nacional para su acompañamiento y verificación.
- Se evidenció la instalación de una reja en la zona de reclusos, toda vez se encontraba un espacio que era propicio para la fuga de los reclusos.
- A la fecha de la visita, no se ha realizado la prueba de voz y datos, a pesar que en la pasada visita de obra se había pactado realizarla el día 25 de julio de 2025.
- Se sugiere especial cuidado frente a los filos del antepecho de la segunda planta, se evidenció maltrato en los mismos producto de las actividades cercanas a la estructura.
- Se sugiere realizar nuevamente aplicación de pintura para el área bajo la escalera principal.
- Se sugiere realizar nuevamente una aplicación de pintura en el portón principal del proyecto.
- Se sugiere dar celeridad a las actividades de mejoramiento durante el plazo estipulado por los pendientes, recordando la envergadura del proyecto.

Día 2 – 06/08/2025

Se realizó comité en las instalaciones de la Alcaldía Municipal con la finalidad de socializar las observaciones encontradas en el proyecto. En general se observó la presencia de personal ejecutando los mejoramientos de los acabados y observaciones realizadas en la visita de obra llevada a cabo anteriormente, sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de los contratos derivados está estipulado hasta el 04 de agosto de 2025, se reitera lo consignado en el acta de dicha visita:

“(…) En conclusión, la supervisión presenta su preocupación por los tiempos restantes para la ejecución de las actividades de obra restantes y los acabados estéticos de la obra, reiterando que el proyecto deberá ser entregado en óptimas condiciones tanto funcionales como de calidad de obra. De igual modo, se recuerda al Municipio que, de acuerdo

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	6 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

con oficio OFICIO N° S.I-JULIO-105-2025 emitido por la Entidad Territorial de fecha 07 de julio de 2025, la finalización de las actividades de ejecución está estipulada hasta el 30 de julio de 2025, por lo cual se solicita el cumplimiento a cabalidad de lo contemplado."

Ahor bien, teniendo en cuenta el plazo contractual del convenio estipulado hasta el 30 de agosto de 2025, se procede a compartir los documentos requeridos para adelantar el proceso de Entrega y Recibo del proyecto, la cual deberá ser aportada como máximo el 15 de agosto de 2025, esto con la finalidad de realizar una verificación de la misma de manera previa al recibo del convenio:

1. Acta de recibo a satisfacción firmada por la interventoría y el contratista.
2. Balance final de la obra con memorias de mapeo detalladas (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio)
3. Registro fotográfico del desarrollo de la obra
4. Video de capacitaciones a la Policía Nacional sobre los sistemas compositivos del proyecto (incluye actas firmadas de capacitación)
5. Informe final de interventoría
6. Inventario por espacios firmados
7. Paz y salvo de servicios públicos
8. Planos récord firmados
9. Informe final de supervisión del proyecto
10. Certificación firmada por el contratista y la interventoría sobre el cumplimiento de normativas técnicas vigentes
11. Certificación de la interventoría y del Municipio sobre el 100% de la obra
12. Certificaciones RETIE y RETILAP
13. Certificaciones de conexión a servicios públicos
14. Certificación de conexión de energía
15. Certificación de voz y datos
16. Manual de uso y mantenimiento de equipos

El proyecto se encuentra a la espera de la conexión del servicio de energía por la empresa prestadora de servicio AFINIA, trámite el cual se adelanta mediante radicado No 00059841. y número de expediente P43102025060002, el contratista de obra manifiesta que, el lunes 21 de julio la empresa AFINIA emitió nuevas observaciones frente a la documentación aportada, las cuales fueron subsanadas el pasado 04 de agosto de 2025, por lo que, se encuentra nuevamente en revisión de la empresa prestadora de servicio, sin embargo, la supervisión reitera que, el plazo contractual del convenio puede que no sea suficiente para adelantar este trámite.

En cuanto a la certificación RETIE, debido a los cambios realizados al diseño eléctrico en cuanto a la distribución externa del proyecto, se hace necesario la comunicación de manera inmediata con la empresa SERVIMETERS, esto con la finalidad que se realice la debida visita de inspección y emisión de actualización del certificado, y así garantizar el cumplimiento a cabalidad de la normatividad vigente.

Se sugiere al Municipio realizar las gestiones con la Policía Nacional para coordinar el personal de la institución que asistirá a la jornada de capacitación para el correcto uso de los equipos especiales y demás componentes del proyecto.

Se requiere que el Municipio de Pueblo Nuevo realice un seguimiento estricto a las actividades de obra y componentes del proyecto por ejecutar, esto con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	6 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

contractual, y se sugiere tome las acciones que sean atribuibles contra cualquier acción que impida el cumplimiento de este último.

Adicionalmente, se recuerda a las partes que el convenio actualmente cuenta con recursos de **reserva presupuestal**, y que, en caso de no ejecutarse en su totalidad durante el presente año, se configuraría un **pasivo exigible**. En consecuencia, esta supervisión **advierte que no se le podrá atribuir responsabilidad alguna** frente a hechos previsibles, conocidos desde el año 2024, que debieron ser gestionados oportunamente para garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual. Así mismo, se indica que, de con completar el objeto contractual durante el plazo estipulado del convenio será causal de inicio para un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, derivando en las consecuencias que haya de lugar.

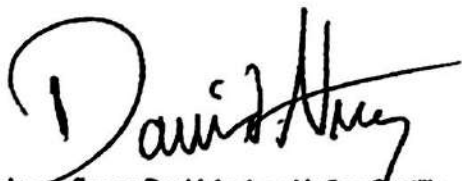
Finalmente, se le informa al Municipio que, la supervisión por parte del Ministerio del Interior tiene proyectado realizar la visita para el recibo y entrega del proyecto para los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025, por lo cual se solicita nuevamente la remisión de la documentación antes mencionada.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1. Acta de Inventario por Espacios (pendiente la actualización del registro fotográfico)
2. Planos récord (Queda pendiente el componente eléctrico)

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Pueblo Nuevo	Inicie las gestiones ante la empresa certificadora SERVIMETERS, para la revisión de los cambios a los diseños eléctricos de distribución externa.	INMEDIATO
Municipio de Pueblo Nuevo	Informe sobre el estado de las subsanaciones de las observaciones emitidas por AFINIA	08/08/2025
Municipio de Pueblo Nuevo	Entrega de la documentación necesaria para el recibo del proyecto	15/08/2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR  Nombre y firma: David Andres Nunez Castillo Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: david.nunez@mininterior.gov.co Celular: 3148175688	Por parte de: MUNICIPIO  Nombre y firma: Yimeth Barrios Barona Cargo: Sec de Infraestructura Email: infraestructura@pueblo nuevo cordoba.gov.co Celular: 3157862971

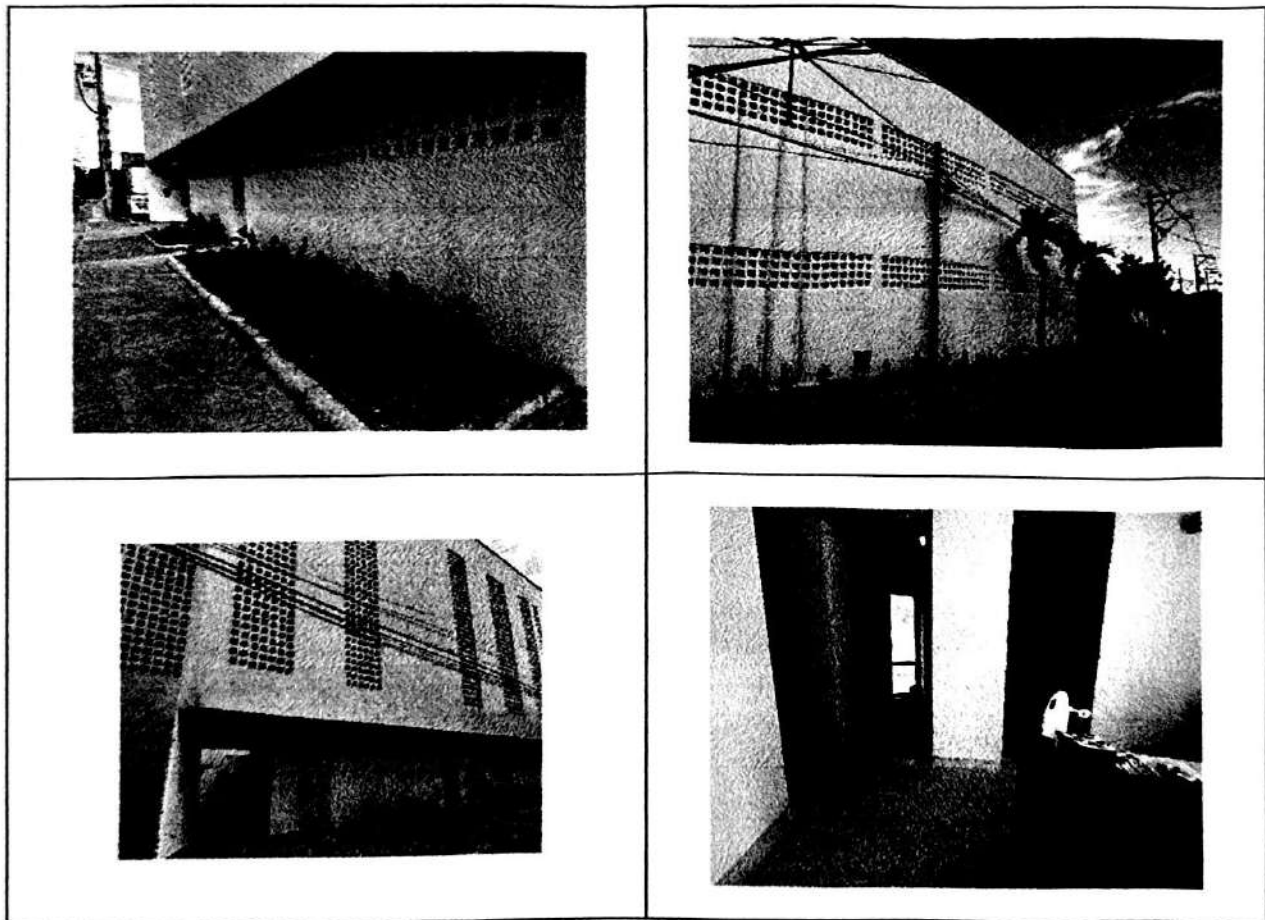
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	7 de 11
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

<p>Por parte de: CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA</p> <p><i>Jesus Chavez</i> Nombre y firma: <i>Jesus Elias Chavez Martela</i> Cargo: <i>R. LEGAL</i> Email: <i>CHCChavezEasomartela@gmail.com</i> Celular: <i>306963044</i></p>	<p>Por parte de: CONTRATISTA DE OBRA</p> <p><i>Juan Carlos Urrutia</i> Nombre y firma: <i>Juan Carlos Urrutia</i> Cargo: <i>Representante Legal</i> Email: <i>juankarlos1979@hotmail.com</i> Celular: <i>3107190692</i></p>
--	---

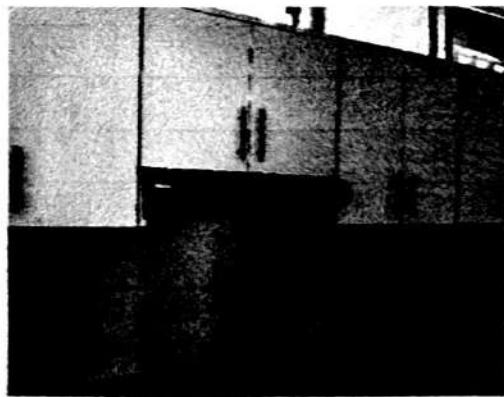
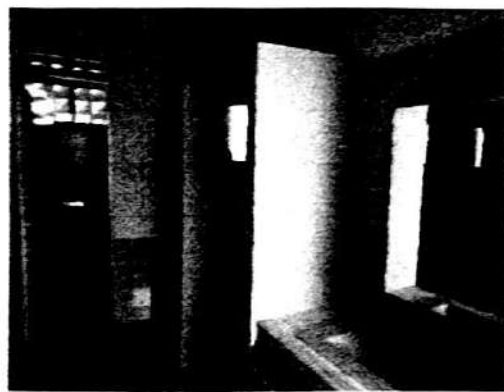
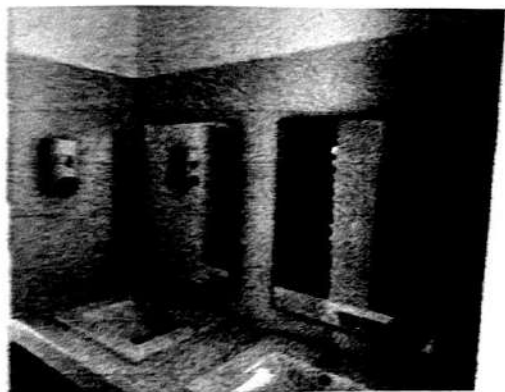
Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	8 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

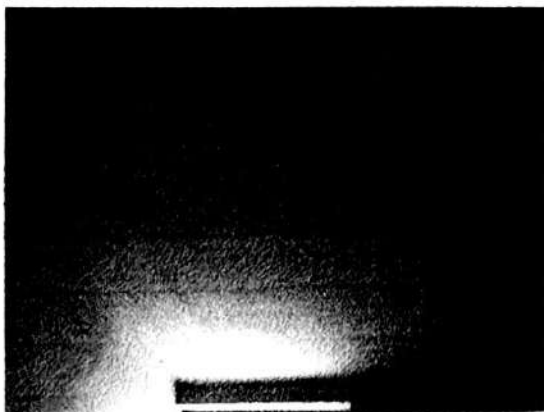
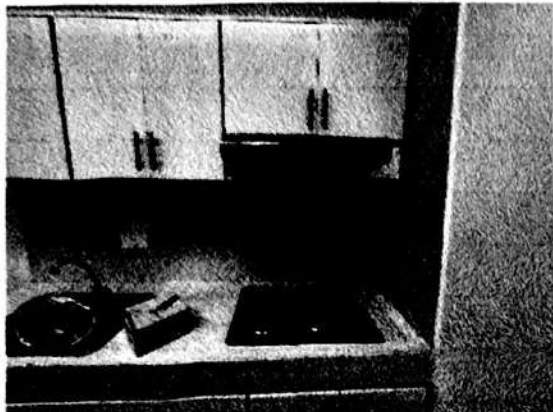
REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.
Mínimo 6 fotos (Fotos de: Avance total de la obra)



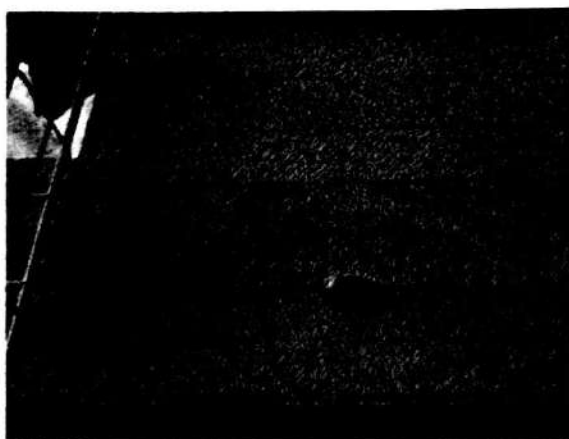
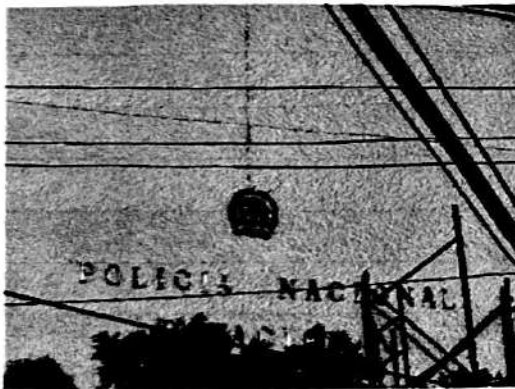
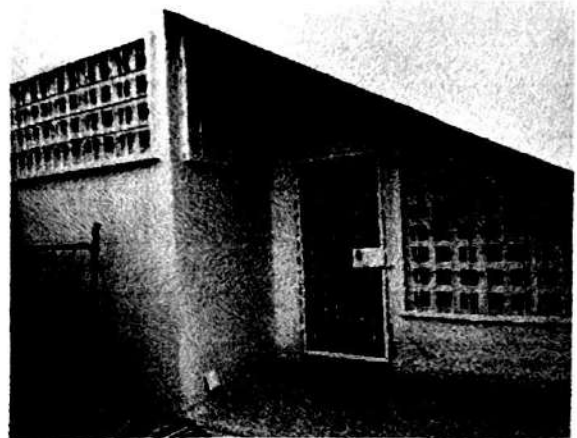
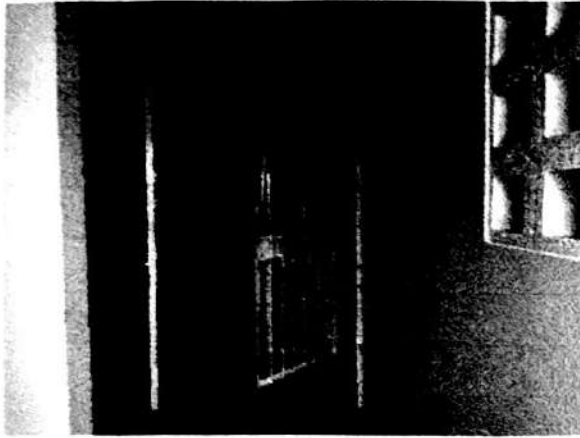
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	9 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



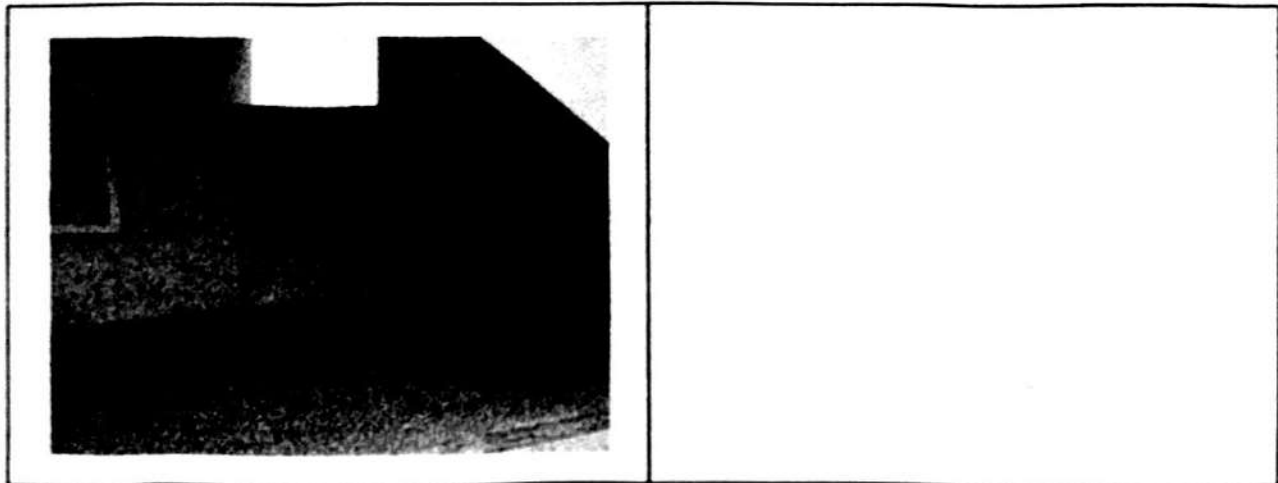
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	10 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	11 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	12 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PUEBLO NUEVO
“COOAGUAS APC”**

CERTIFICA

Que el predio ubicado en la calle 12 No 9 – 04, en el Barrio Centro, donde actualmente funciona la Estación de Policía del Municipio, a la fecha de hoy, 15 de agosto del año 2025, se encuentra a paz y salvo con La Empresa Cooaguas APC de Pueblo Nuevo, Córdoba, en lo que corresponde a la **FACTURA** de Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado con código **6102570**.

Para Mayor constancia se firma en Pueblo Nuevo Córdoba, a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025.

Atte.


GUSTAVO M. BERTEL OTERO
Gerente Cooaguas APC



SURTIGAS S.A E.S.P. hace constar que según información del sistema comercial correspondiente al servicio ubicado en la dirección CL 12 TV 8 - 85 del municipio PUEBLO NUEVO con el CONTRATO No. 5373644 a nombre de POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO CORDOBA , se prestaron los siguientes servicios con las condiciones financieras:

# FINANCIACION	PRODUCTO	CONCEPTO	FECHA	VALOR FINANCIACION	CUOTAS	CUOTAS FACTURADAS	CUOTAS PEDIENTES	VALOR CUOTA	SALDO DIFERIDO	SALDO CORRIENTE	INTERESES CORRIENTES	SALDO TOTAL
0	Gas			\$ 0	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

El presente documento se expide a solicitud de JHON CARLOS VIDAL ESTRADA quien se identifica con el documento de identificación No. 78767715.

Para constancia se firma en CARTAGENA,BOLIVAR, el día 20 del mes 08 de 2025.

Cordialmente,

CARTAGENA,BOLIVAR